

ACTA No. 1297
QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVII LEGISLATURA
85ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 29 DE MAYO DE 2015
PRESIDE: EL TITULAR, SR. FRANCIS SOCA.

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el veintinueve de mayo de dos mil quince; el acto comenzó a las veinte horas y cinco minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

BARTZABAL, Rafael	MEIRELES, Walter
COSTA, Renée	MEDINA, Raquel
CULÑEV, Sergio	QUEIRÓS, Ricardo
DE BENEDETTI, Mauricio	SOCA, Francis
LOPARDO, Luis	

SUPLENTE

KNIAZEV, Julio	GENINAZZA, Liliana
BENÍTEZ, Nair	GENTILE, Francisco
CARBALLO, José	GALLARDO, Washington
BARTABURU, Jorge	BONIFACIO, Gustavo
SOLSONA, Pedro	ANDRUSYSZYN, Daniel
MENDIETA, Beder	PESCE, Fabián
DALMÁS, Dino	INELLA, Miguel
MIÑOS, Luis	MASDEU, Olga
OYANARTE, Carlos	BERNARDONI, Didier
MALEL, Enrique	BÓFFANO, Jorge
VILLAGRÁN, Saúl	

Fuera de hora: Daniel Benítez.-

FALTARON:

Con aviso: Ramón Appratto, Ángel Sosa.-

Sin aviso: Guillermo Acosta, Álvaro Alza, Daniel Arcieri, Enrique Avellanal, Silvano Baiz, Alvérico Banquerque, Walter Duarte, Silvinna Fagetti, Nancy Fontora, Ruben García, Juan Laca, Hermes Pastorini, Gustavo Rezzano, Eduardo Rodríguez, Carlos Mederos, Arturo Terra, Carlos Uslenghi, Héctor Beceiro.-

Con licencia: Nelda Teske.-

Actúa en Secretaría la Directora General de Secretaría, señora Mabel Ramagli.-

SUMARIO

1o.- Apertura del acto.-

2o.- Informes de Presidencia.-

Media Hora Previa

3o.- Programa compromiso educativo.- Planteamiento de la señora edila Masdeu.-

4o.- Disconformidad con las palabras del señor ministro de Defensa, Eleuterio Fernández Huidobro referentes a organizaciones en defensa de los Derechos Humanos.- Planteamiento del señor edil Enrique Malel.-

5o.- Expropiación de Purificación.- Planteamiento del señor edil Rafael Bartzabal.-

6o.- Inversiones en saneamientos por parte de OSE y la Intendencia Departamental.- Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán.-

7o.- Capacitación y mejora continua en sus funciones de todos y cada uno de los funcionarios de la Junta Departamental.- Planteamiento de la señora edila Naír Benítez.-

Asuntos Entrados

A) Comunicaciones.-

8o.- Intendencia de Paysandú.- Contesta of. No. 94/15, relacionado a moción de los señores ediles Sandra Navadián y Francisco Gentile referente a: "Condiciones de higiene en local de expendio de comidas".
Carpeta No 341.-

9o.- Intendencia de Paysandú.- Contesta of. No. 1023/14, relacionado a moción del señor edil Ramón Appratto, referente a: "Situación conflictiva del salón comunal del barrio IC 19".
(El plano a que hace referencia se encuentra en internet)
Carpeta n° 325.-

10o.- Junta Departamental de Soriano.- Remite palabras del señor edil Boris Yoffre referentes a hecho ocurrido en la ciudad de Cardona, relacionado a coordinaciones de entrevista con el candidato Agustín Bascou y el candidato al municipio desde Casa Fértil.
Carpeta No. 327.-

11o.- Cámara de Representantes.- Remite exposición escrita del señor Representante José Carlos Cardoso referente a las acciones de los frentes parlamentarios contra el hambre en América Latina y el Caribe.
Carpeta No. 335.-

12o.- Jefatura de Policía de Paysandú.- Contesta of. No. 106/15, relacionado a moción del señor edil Dino Dalmás referente a: "Más agentes policiales para la Seccional 4a. de Policía".
Carpeta No. 337.-

B) Asuntos a tratar

- 13o.-** Modificación del Decreto No. 7114/2014, referente a enajenación de Padrones a favor de titulares de viviendas del conjunto habitacional IC 16.- La Intendencia solicita anuencia.
Carpeta No. 346.-
- 14o.-** Cocinarte 2015.- Solicita que su 12o. Encuentro Nacional e Internacional de Gastronomía, a desarrollarse en nuestra ciudad entre el 25 y el 28 de junio, sea declarado de interés departamental.
Carpeta No. 328.-
- 15o.-** Nombre para calle "Letra A".- Moción del señor edil Walter Meireles.
Carpeta No. 339.-
- 16o.-** Más y mejor material para entregar a los nuevos Ediles.- Moción de la señora edila María Nidia Silva.
Carpeta No. 347.-
- 17o.-** Que quien reciba una multa por primera vez, pueda asistir a una charla vial en vez de pagar la multa.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.
Carpeta No. 348.-
- 18o.-** Solucionar situaciones de personas que trabajan en la Intendencia de Paysandú.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.
Carpeta No. 349.-
- 19o.-** Saludo del Instituto Nacional de Colonización en el día del trabajador rural.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.
Carpeta No. 350.-

Orden del día

- 20o.-** Acta No. 1291.- Sesión Extraordinaria realizada el día 27/03/15. Rep. No. 38.754.-
- 21o.-** Acta No. 1292.- Sesión Extraordinaria realizada el día 07/04/15. Rep. No. 38.755.-
- 22o.-** La Junta Departamental debe controlar las inversiones en las que participa el Gobierno Departamental.- Moción del señor edil Walter Duarte.
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38733.-
- 23o.-** Cooperativa de Viviendas Covidemu.- Planteamiento efectuado por el señor edil Saúl Villagrán, en la MHP de la sesión de fecha 26/09/13.
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38734.-
- 24o.-** El pago electrónico y el problema de los cajeros automáticos.- Moción de la señora edila Nelda Teske de Beneventano.
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38735.-
- 25o.-** Patrimonio arquitectónico sanducero.- Planteo realizado por el exedil señor Luis A. Dorfman en la MHP de la sesión de fecha 02/06/06.
Cultura, informa: Rep. No. 38737.-

- 26o.**-Construcción de edificio para el liceo en pueblo Gallinal.- Moción del señor edil Francisco Gentile.
Cultura, informa: Rep. No 38738.-
- 27o.**-Compromiso educativo.- Moción del señor edil Luis Lopardo.
Cultura, informa: Rep. No 38740.-
- 28o.**-Necesidad de profesor de Educación Física para Porvenir, etc.- Planteo de la Mesa de la Corporación.
Cultura, informa: Rep. No. 38742.-
- 29o.**-Que el tercer turno del Liceo No 1 se convierta, como Otrora, en un liceo nocturno.- Planteamiento efectuado por el alumno Daniel Chaparro.
Cultura, informa: Rep. No. 38743.-
- 30o.**-Implementar 5o y 6o año en el Liceo de Piedras Coloradas.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Cultura, informa: Rep. No. 38745.-
- 31o.**-Falta de protección en el Jardín No. 104 de la ciudad de Guichón.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.
Cultura, informa: Rep. No. 38746.-
- 32o.**-Solución de transporte para estudiantes de Morató y Tres Árboles.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.
Cultura, informa: Rep. No. 38747.-
- 33o.**-Rescatar nuestros valores culturales para proyectarnos hacia el futuro.- Moción del señor edil Francis Soca.
Cultura, informa: Rep. No. 38748.-
- 34o.**-Empresa Alonso, los paros y los perjuicios a sus pasajeros.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38736.-
- 35o.**- Ministerio del Interior - división políticas de género.- Comunica la realización de los cursos "Arte y Ciencias para la aplicación de los marcos normativos en materia de violencia hacia las mujeres, niños, niñas y adolescentes", etc.
DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 38749.-
- 36o.**-ONU Mujeres, Unesco y Cotidiano Mujer.- Invitan a participar del debate sobre "Fuera de cuadro: 95 a 5: Los asuntos de género en las elecciones de 2014", a realizarse el 4/5/15 en la Sala de Conferencias del Edificio Mercosur.
DD.HH., Equidad y Género, presenta: Rep. No. 38750.-
- 37o.**-Reiteración de la necesidad del arreglo de camino de Paso del Parque de Daymán.- Moción del señor edil Juan Laca.
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38751.-
- 38o.**-Ministerio de Turismo y Deporte - Oficina Regional Paysandú - Salto.- Convoca a una reunión para el día 9/12 a la hora 19 en el Centro Comercial de Guichón, a fin de considerar temas referentes al Área Protegida Montes del Queguay.
Turismo, informa: Rep. No. 38763.-

- 39o.**-Reclamo de un funcionario municipal que, al ser favorecido en sorteo para presupuestaciones, no fue convocado.-
Asuntos Laborales y RR.PP., informa: Rep. No. 38756.-
- 40o.**-Alojamiento para los empleados de comerciantes radicados en terms de Guaviyú.-
Planteo del señor edil Gustavo Bonifacio en la MHP de sesión de fecha 14/8/14.
Asuntos Laborales y S. Social, informa: Rep. No. 38758.-
- 41o.**-Subcontratación en el medio rural y sus efectos negativos.- Planteamiento efectuado por el señor edil Gustavo Bonifacio en la MHP de sesión de fecha 20/11/14.
Asuntos Laborales y S. Social, informa: Rep. No. 38759.-
- 42o.**-Afuvi (Asociación de Funcionarios de Vialidad) y agremiados a Futravi.- Solicitan ser recibidos en Comisión a efectos de plantear inquietudes.
Asuntos Laborales y S. Social, informa: Rep. No. 38761.-
- 43o.**-Posibles inversiones del Minturd en el puerto de Paysandú.- Moción del señor edil Jorge Bartaburu.-
Turismo, informa: Rep. No. 38776.-
- 44o.**-Ministerio del Interior y Ministerio de RR.EE.- Invitan a la Jornada de reflexión sobre el problema de la explotación sexual comercial y no comercial de niñas, niños y adolescentes y proyección de film sobre el tema, el día 14/5/15.
DD. HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 38777.-
- 45o.**- Carencias en las consultas del hospital de Guichón.- Moción del señor edil Beder Mendieta.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38752.-
- 46o.**-Cerrar el paso a la leptospirosis y al hantavirus.- Moción del señor edil Luis Lopardo.
Grave problema que afecta a la población sanducera: los roedores.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38753.-
- 47o.**-Terreno municipal sin mantenimiento.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38778.-
- 48o.**-Junta Departamental de Soriano.- Remite palabras del señor edil Luis Ciganda, referentes a utilización de pesticidas usados en nuestro país, nefastos para la salud de la población.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38779.-
- 49o.**-Junta Departamental de Soriano.- Remite respuesta de UTE a un pedido de informes del señor edil Javier Siniestro, referente a estado de las aguas del Río Negro.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38780.-
- 50o.**-Exoneración del 100% de los impuestos municipales correspondientes al bono colaboración que organiza el Club Atlético Centenario Uruguayo, cuyos sorteos se realizarán los días 17/06/15 y 19/08/15, denominados "sale o sale".- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38764.-
- 51o.**-Exoneración del pago del impuesto de Patente De Rodados, al vehículo matrícula IAD 1570, propiedad de la Iglesia Evangélica Luterana de Paysandú, por el ejercicio 2015.-
La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38765.-

52o.-Exoneración del pago del 100% de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza el Centro Hípico Sanducero.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38766.-

53o.-Exoneración del pago del 100% de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza la Asociación Rural Exposición Feria.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38767.-

54o.-Exoneración del pago del impuesto de Patente de Rodados al vehículo matrícula IAC 9451, al servicio de la Asociación Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día, por el Ejercicio 2015, propiedad del señor Renato Joao Vieira.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38768.-

55o.-Exoneración del pago del impuesto de Patente de Rodados, por el Ejercicio 2015, al vehículo matrícula ICA 917, al servicio de la Asociación de las Franciscanas del Verbo Encarnado, propiedad del pastor Kaiser Antonio Nauar González.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38769.-

56o.-Exoneración del pago del 100% del impuesto de Patente de Rodados al vehículo matrícula IAB 5310, el que presta servicios a la Iglesia Bíblica de Paysandú, por el Ejercicio 2015.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38770.-

57o.-Incluir en el presupuesto quinquenal la construcción de una sala velatoria en la localidad de Merinos.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.
Presupuesto, informa: Rep. No. 38771.-

58o.-¿Adónde va la plata del Fondo de Desarrollo del Interior?.- Moción de los señores ediles Walter Duarte y Saúl Villagrán.
Presupuesto, informa: Rep. No. 38772.-

59o.-¿Dónde fueron a parar los 250.000 pesos de presupuesto participativo ganados en el año 2009 por la Comisión pro mejoras del cementerio Las Flores?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Presupuesto, informa: Rep. No. 38773.-

60o.-¿Para cuándo la rendición de cuentas de la Semana de la Cerveza?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Presupuesto, informa: Rep. No. 38774.-

61o.- Sesión Especial del 8 de junio al conmemorarse el 152º Aniversario de la Declaratoria de Paysandú Ciudad.-

62o.-Que se proceda al señalamiento, mediante un hito recordatorio, del lugar donde se desarrolló la batalla de palmar el 15 de junio de 1838.- Moción del señor edil Ramón Appratto.
Cultura, informa: Rep. No. 38739.-

63o.-El acervo cultural: cuestión de todos.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.
Cultura, informa: Rep. No. 38741.-

64o.-Por una ciudad con historia: nomenclátor ampliado.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.
Cultura, informa: Rep. No. 38744.-

65o.-Tribunal de Cuentas de la República.- Comunica observación de partidas otorgadas por concepto de viáticos, pasajes y taxi a ediles y funcionarios de la Corporación, correspondiente a abril de 2015.
Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep. No. 38762.-

66o.-Sociedad de funcionarios en actividad y retiro de la Administración Central - Sindicato Policial.- Solicita entrevista a fin de considerar temas laborales.
Asociación de Funcionarios Policiales (SUPU).- Solicita se le conceda una reunión para tratar temas laborales que los afecta.
Asociación de Funcionarios Policiales en actividad y retiro.- Solicita entrevista con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.
Asuntos Laborales y S. Social, informa: Rep. No. 38757.-

67o.-El Jockey Club Paysandú firmó convenio con IDP, Hípica Rioplatense y Dirección Nacional de Casinos.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Asuntos Laborales y S. Social, informa: Rep. No. 38760.-

68o.-Más incumplimientos: proyecto desagües pluviales cuencas 3 y 4 del arroyo sacra presupuestado y no ejecutado.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Presupuesto desequilibrado: proyecto 48% y rendición de cuentas 2011 llegó a 60%.-
Moción del señor edil Saúl villagrán
En la obra del cruce de Enrique Chaplin y Republica Argentina con dinero del FDI los números no cierran.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
¿Se construyó la ampliación del saneamiento en terms de Guaviyú previsto en el presupuesto quinquenal con la suma de \$ 10:023.408?- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Regularización de áreas de dominio público, en el caso de arroyo sacra, el total presupuestado es de \$9:678.010.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
¿Qué sucedió con los \$15:850.000 presupuestados para la Dirección de Vialidad?
Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Regularización de áreas de dominio público en Guichón, con un total presupuestado de \$2:236.875.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Regularización de áreas de dominio público en Quebracho, con un total presupuestado de \$2:096.188.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Saneamiento de terms de Almirón. Se presupuesto \$1:934.241.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.
Remodelación de avenida costanera desde el Club Remeros hasta Calle Antonio Estefanell.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Presupuesto, informa: Rep. No. 38775.-

69o.- Comunicación inmediata.-

70o.- Término de la Sesión.-

1o.-APERTURA DEL ACTO.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Habiendo número suficiente, damos comienzo a la sesión.

2o.-INFORMES DE PRESIDENCIA.-

SR.PRESIDENTE (Soca): La Oficina Electoral remite el acta de proclamaciones del Intendente, Ediles, Alcaldes y suplentes, electos en las elecciones departamentales y municipales del 10 de mayo próximo pasado, para el período 2015-2020.

Le lectura del acta se hará en la primera sesión de la nueva legislatura y queda a disposición de todos los señores ediles.

Damos comienzo a la media hora previa.-

MEDIA HORA PREVIA

3o.-PROGRAMA COMPROMISO EDUCATIVO.- Planteamiento de la señora edila Masdeu.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Masdeu.

SRA.MASDEU: Gracias, señor Presidente. Hoy me referiré al Programa Compromiso Educativo que comenzara a funcionar en el año 2011 en los centros educativos de la ciudad que contienen Bachillerato –Liceo 1 Departamental, Liceo 7, Escuela Técnica e ITSP.

Dicho programa se enmarca dentro de las políticas de inclusión que las autoridades de la educación vienen instrumentando, teniendo como objetivo apoyar a los y las adolescentes y jóvenes para que permanezcan y puedan potenciar sus trayectorias en el sistema educativo público, completando la Educación Media Superior.

El programa se basa en tres componentes: Espacios de Referencia entre Pares, Acuerdo Educativo –entre estudiantes, familias y centro educativo– y Becas de Estudio.

El Acuerdo Educativo se firma entre el estudiante –reciba beca o no–, un referente adulto y la Dirección del Centro Educativo, para definir metas y acciones concretas en el acompañamiento que Compromiso Educativo realiza en las trayectorias educativas de las y los estudiantes. Cada acuerdo responde a una situación particular, no hay un acuerdo igual a otro, y quienes firman se responsabilizan en el proceso de trabajo continuo.

Los Espacios de Referencia entre Pares son abiertos a todos los estudiantes del Centro Educativo. Allí estudiantes de nivel terciario y universitario acompañan desde su experiencia en un espacio colectivo que funciona, al menos, una vez por semana. En ese espacio, no se imparten clases y todos los estudiantes pueden participar en el mismo, firmen o no el Acuerdo Educativo.

La Beca de Estudio es un incentivo económico y es uno de los componentes del Programa. Para otorgarla se valora cada situación particular, priorizando a aquellos estudiantes con mayores dificultades socioeconómicas, en el marco de la firma de un Acuerdo Educativo.

El sábado 23 del corriente se celebró en el Liceo 1 el Segundo Encuentro Nacional de Referentes Pares. Concurrieron 650 jóvenes de educación terciaria de los 19 departamentos, quienes trabajaron durante todo el día en talleres con las siguientes temáticas: Género y Violencia, basada en Género; Género y Juventudes; Dimensión Étnico Racial; Discapacidad; Noviazgo Seguro; Aproximación a los Derechos Laborales; Educación y Derechos Humanos; Estrategias para la preparación de exámenes; Recreación

en los Espacios de Referencias; Comunicación Participativa; Educación Sexual y Género; Ajedrez para la convivencia y Armado de currículum vital.

Se presentó en esa jornada el perfil teórico de los Espacios en el Liceo Departamental, donde sean pensados desde el “ser” y no desde el “estar”. Se pretende que los mismos provoquen vivencias que se tornen en experiencias, aprendiendo de ellas. Los Referentes Pares deben servir para compartir la vida y preocupaciones, inquietudes, problemas, deseos, un lugar donde el adolescente pueda expresar sus sentimientos frente a sus pares, un espacio de acogida y cobijo.

En el año 2014 concurrieron a esos espacios –los sábados de mañana– un promedio de 170 jóvenes de forma voluntaria donde, en base a sus intereses, se organizaron distintas actividades.

(Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señora Edila.

SRA.MASDEU: Gracias, señor Presidente. En el presente año, en el Liceo Departamental los espacios comenzaron a funcionar sin los listados de becas, apostando al interés de los jóvenes por concurrir a las actividades, haciéndose presente un promedio de 100 jóvenes.

Se destaca el apoyo de toda la comunidad educativa que hizo posible la obtención de logros positivos y de equipos de dirección, adscriptos, cuerpo docente, funcionarios administrativos y de servicios, y referentes pares, que este año fueron 18 jóvenes, quienes trascienden lo verbal pasando del “decir” al “hacer”. El verdadero desafío se asume no solo a lo meramente académico sino al de “ser” mejores personas. Terminó con un pensamiento del maestro Julio Castro, que dice: *“Los niños no se hicieron para la escuela o el liceo, liceos y escuelas se hicieron para los niños”*.

4o.- DISCONFORMIDAD CON LAS PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO REFERENTES A ORGANIZACIONES EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.-

Planteamiento del señor edil Enrique Malel.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR.MALEL: Gracias, Señor Presidente. En esta intervención queremos señalar que, con fecha 19 de mayo de 2015, el presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, conformó el “Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia”. El mismo cuenta con una composición nueva y bastante original, integrado por representantes de casi todos los movimientos de la sociedad, a los efectos de realizar un cruzamiento y una sistematización de datos, para la búsqueda de la verdad y de la justicia, con relación a todos los desaparecidos en nuestro país a más de 40 años, seguramente, de su muerte. Actualmente a nadie le debe caber ninguna duda de que estos ciudadanos están muertos –ya que han aparecido los restos de algunos de ellos– quienes fueron mutilados, torturados y asesinados por las Fuerzas Conjuntas. Por eso nadie puede ofenderse, señor Presidente, cuando de alguna forma se estigmatiza, queriendo o sin querer, a las Fuerzas Armadas, por cuanto, todavía, tienen el estigma, lamentablemente, de la oscuridad y de los pactos de silencio. Nadie puede ofenderse, y mucho menos nuestro compañero Ministro de Defensa, ante quien la Mesa Política del Frente Amplio emitió una dura declaración, que me voy a permitir leer en sus aspectos sustanciales.

Esta declaración es de fecha 22 de mayo de 2015 y dice lo siguiente: “La Mesa Política Nacional de Frente Amplio, reafirmando su compromiso inquebrantable con la defensa de los Derechos Humanos, declara: 2) Que el Frente Amplio mantiene, desde sus orígenes, un inquebrantable compromiso con los Derechos Humanos. Es por ello que la búsqueda de verdad y justicia sobre el pasado reciente, los detenidos desaparecidos y todos los actos de terrorismo de Estado, son una prioridad indeclinable para esta Fuerza Política. 3) Que este compromiso se expresa, claramente, en el programa de gobierno del Frente Amplio, construido y votado por nuestro pueblo que en sus líneas estratégicas establece: garantizar el acceso y la transversalidad de toda la información vinculada a las violaciones de los Derechos Humanos, cometidas en el marco del terrorismo de Estado, incluyendo todos los archivos de la represión. En el área de la verdad se deberá hacer valer los derechos de todas las víctimas, tanto en los casos no resueltos de desaparición forzada como los de detención y tortura. Adecuar el ordenamiento jurídico y las prácticas administrativas e institucionales a los instrumentos internacionales relacionados con los Derechos Humanos.

4) Que respalda la creación por parte del Presidente de la República, el compañero Tabaré Vázquez, del Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia, mediante decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 2015, compartiendo en su totalidad el espíritu y la letra de dicho decreto. 5) Que en ese marco no comparte ni representan a esta fuerza política las expresiones del Ministro de Defensa Nacional, compañero Eleuterio Fernández Huidobro”.

En ese sentido, y en este último aspecto, queríamos destacar, en lo personal, que las organizaciones sociales han hecho muchísimo por el logro de la verdad y de la justicia. Personas –como Luisa Cuesta– han dedicado exclusivamente toda su vida a la búsqueda, en su caso, de su hijo que seguramente está enterrado en algún cuartel. De modo que le decimos al señor Ministro... (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señor Edil.

SR.MALEL: ...compañero, con todo nuestro apego a los principios orgánicos del Frente Amplio, que no compartimos sus declaraciones, no compartimos sus expresiones manifestando que las organizaciones están integradas por enfermitos, imbéciles o similares. Por eso nos queremos plegar, en lo personal, a la solicitud de su renuncia.

Queremos que estas palabras lleguen a todas las Juntas Departamentales del país, al señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, y al Ministerio de Defensa Nacional. Muchas gracias.

(Entran la señora edila Benítez y el señor edil Solsona)

SR.PRESIDENTE (Soca): Así se hará, señor Edil.

5o.-EXPROPIACIÓN DE PURIFICACIÓN.- Planteamiento del señor edil Rafael Bartzabal.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Señor Presidente: hoy me voy a referir a una resolución de la Presidencia de la República y cúpula ministerial, y a dirigentes de este y del anterior gobierno. Después de firmar el decreto de expropiación de Purificación, capital del Protectorado Antigüista, se da marcha atrás. Se desecha, se ignoran el sentir y la historia de los 200 años de su fundación. Primero, el presidente Mujica firmó el decreto y luego hizo la vista gorda, se

hizo el distraído. Ahora, en el gobierno de Vázquez, el proyecto se está enterrando definitivamente –ojalá que me equivoque. Una vez más, vemos, con tristeza, que estamos perdiendo potenciales turísticos e históricos de la región, que brindarían muchos puestos de trabajos para nuestra gente.

En el gobierno de Mujica perdimos la famosa licitación del Hotel–Casino. En Salto, Tacuarembó y Rivera lo tienen, pero nosotros –los sanduceros– “quedamos mirando la fiambra”, porque el presidente Mujica no firmó la resolución.

Hoy el gobierno de Tabaré nos corta otra fuente de trabajo y la peregrinación histórica de la región. En ese lugar histórico contaríamos con la visita, no solo de ciudadanos de todo el país, sino de nuestros hermanos argentinos y brasileños. Purificación podría ser una forma de despegue del turismo sanducero y de la región. Por eso no nos podemos quedar callados ni sumisos ante el gobierno de turno.

(Sale el señor edil Bóffano) (Entra el señor edil Andrusyszyn)

Días pasados hubo una reunión, en el mismo lugar de expropiación de Purificación, con el dueño actual, la ministra de Cultura, directora de Cultura de Paysandú, el arquitecto Stagno, en representación de la Comisión de Purificación, para informarlo de la resolución.

Y como sanducero estoy afligido, porque se viene la conmemoración y no se sabe dónde se va a festejar y si se va a festejar. Jamás olvidemos nuestras raíces.

Por eso traigo este tema a la Junta Departamental. (Timbre reglamentario)

(Sale el señor edil Malel) (Entra el señor edil Inella)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señor Edil.

SR.BARTZABAL: Solicito que mis palabras pasen al señor Presidente de la República, a la señora Ministra de Cultura, a ambas Cámaras, al Intendente actual y electo, a todas las Juntas Departamentales y Municipios de la zona y pediría el apoyo de esta Junta. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la solicitud de apoyo planteada por el señor edil Bartzabal.

Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Señor Presidente: discrepo con el edil proponente y me voy a permitir –señor Presidente, con todo respeto hacia su persona– recordarle que se ha infringido el Reglamento, ya que este es claro y terminante y establece que en la media hora previa cada edil, en sus cinco minutos reglamentarios, solo puede hacer uso de la palabra para hablar de un tema. Aquí hubo una mezcolanza de cosas, y por eso discrepo con que usted haya permitido al señor edil preopinante que entrecruzara hoteles con casinos, por un lado, y Purificación, por otro. No tiene nada que ver “el amor con el ojo del hacha”, señor Presidente –si usted me permite el dicho popular–, y por eso discrepo y no voy a aceptar ninguna medida, porque acá se está ignorando el resultado de la reunión que se hizo en Purificación con las personas que el señor edil proponente ha mencionado. La versión de los hechos, tanto de la directora Laura Juan como del arquitecto Ruben Stagno no coincide con la versión que da el señor edil preopinante. Señor Presidente, tengo que creerles a las autoridades que dan otra visión, otra versión de los hechos y a eso me remito. Así que, personalmente –y espero que mi bancada me acompañe– no voy a votar ningún apoyo. Creemos que estamos en un proceso –en esto de la

expropiación– que no sabemos cuándo culminará pero ya tenemos un hecho claro: las puertas de la estancia El Hervidero han sido abiertas. Hay una promesa firme de que hay dos hectáreas destinadas a ese predio, para que las autoridades de este departamento y del Gobierno Nacional puedan ahí, instalar lo que sea necesario para la conmemoración del 200 Aniversario del Gobierno Antigüista en Purificación. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el apoyado solicitado por el señor edil Bartzabal. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (7 en 25)

Se pasarán las palabras, como lo solicita el señor Edil.

6o.-INVERSIONES EN SANEAMIENTOS POR PARTE DE OSE Y LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL. Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Haré referencia a un tema que lo hemos tratado a lo largo de 30 años, aproximadamente, por planteos de vecinos y durante 15 años en esta Junta Departamental. El mismo refiere a las inversiones en saneamientos por parte de OSE y la Intendencia Departamental.

En el período pasado y en éste, que aun no ha terminado, varios fueron presupuestados con proyectos y en conjunto. En su momento, advertíamos que desde la administración actual se frenaba la inversión en saneamiento, y eso ha quedado demostrado por el tiempo que se demoraban. Recién en el segundo semestre del año 2014 se comenzaron a hacer algunas obras en los barrios con proyectos y con presupuesto. Y desmentíamos cuando se decía que habían incluido el Barrio Chaplin, y que en el 2015 se iba a hacer el saneamiento; lo decíamos con firmeza y hoy queda demostrado, porque los trabajos están inconclusos, siendo que se invirtieron 20 millones de pesos para el arreglo de las calles, en hacer zanjeado y todavía se sigue invirtiendo. Eso demuestra que la administración actual pensó que seguiría un quinquenio más, entonces frenó definitivamente el saneamiento de Paysandú. Esto lo podemos demostrar con claridad, ha quedado en evidencia. También OSE tiene su parte por haber acatado lo que sí es competencia del Gobierno Departamental que es autorizar el zanjeo de calles. Pero comprometieron estos cinco años; por suerte que la administración cambió de partido político. También a esto hay que sumarle todos los barrios que están al norte del arroyo La Curtiembre con 16 mil habitantes, 12 barrios que están por quedar afuera de la inversión. Esto perjudicaría tremendamente a lo ya invertido en Paysandú, por parte de OSE y de los vecinos. Es un compromiso para el que habrá que prepararse para la lucha, porque en este momento se está elaborando el Presupuesto Nacional y nosotros dudamos de que en las arcas municipales, que ahora están impulsando la no inversión, solo haciendo algunas calles –que desde nuestro punto de vista está sobrevaloradas– lo solucione en este presente año. Como decía, va a ser una ardua lucha, tanto de los vecinos, la nuestra, como la del propio gobierno que asuma, para que el Ministerio de Vivienda y OSE –con directa competencia en el tema– incluyan en el Presupuesto Nacional esa inversión en Paysandú. La misma tiene grandes beneficios, pero un desembolso importante de dinero. En este caso el arroyo La Curtiembre, por

ejemplo, que es una zona con más de 12 barrios, queda afuera de la inversión. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señor Edil.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Siendo que allí la contaminación del agua –hablamos del agua que tiene su cauce al río Uruguay– es tan alta que está por encima de la calidad del agua potable que consume la población. Planteamos la lucha y proponemos que se envíe oficio a OSE, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Ministerio de Economía y Finanzas. Gracias, señor Presidente.

7o.- CAPACITACIÓN Y MEJORA CONTINUA EN SUS FUNCIONES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.-

Planteamiento de la señora edila Nair Benítez.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Benítez.

SRA.BENÍTEZ: Gracias, Presidente. Hoy me voy a referir a un tema que realmente me preocupa. Creo que es necesario y esencial que en la función pública los funcionarios reciban capacitación permanente para mejorar la calidad de la misma. En todos los organismos del Estado se ha fomentado la participación activa de los cursos obteniendo el funcionario, en la mayoría de los casos, una aprobación que acredite la realización de los mismos. Como prueba de ello, se adjunta un certificado en su legajo personal, lo cual constituye un mérito para su carrera. Obviamente que la formación es voluntaria, pero a su vez imperativa en el mundo y en la sociedad en permanente evolución. Si a esto sumamos los continuos cambios tecnológicos, la capacitación más que una opción, se vuelve una necesidad. La Junta Departamental no ha sido ajena a estos cambios; sin embargo considero que debemos reafirmar la necesidad de que los funcionarios de las distintas áreas puedan recibir capacitación a través de distintos medios, de acuerdo a su tarea y a su interés personal-laboral. Un funcionario mejor preparado redundará, sin duda, en beneficio de su función, de la institución y de los ediles. Cuando estamos próximos a comenzar un nuevo período legislativo, donde habrá caras nuevas ocupando estas bancas, es imprescindible que los nuevos ediles reciban el apoyo y la colaboración para desarrollar su función. Por tal motivo, señor Presidente, quiero manifestar mi interés –que sé es compartido por la bancada del Partido Nacional– de que la Junta Departamental de Paysandú promueva la capacitación permanente en cada uno de los funcionarios de las distintas áreas que conforman el escalafón. Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Ha finalizado la media hora previa. Consulto al Cuerpo si hay informes verbales de comisión. Continuamos con los asuntos entrados, literal a), comunicaciones.

ASUNTOS ENTRADOS

A) COMUNICACIONES

8o.- INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta Of. No. 94/15, relacionado a moción de los señores ediles Sandra Navadián y Francisco Gentile referente a: "Condiciones de higiene en local de expendio de comidas".-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, Presidente. Solicito un enterado.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta del señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

9o.- INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta Of. No. 1023/14, relacionado a moción del señor edil Ramón Appratto, referente a: "Situación conflictiva del Salón Comunal del Barrio IC 19".

(El plano a que hace referencia se encuentra en Internet)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Gracias, Presidente. Pregunto si este tema no está en la Comisión de Legislación.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): No.

SR.GENTILE: Entonces, propongo un enterado.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Gracias, Presidente. Solicito que pase a la Comisión de Legislación y Apelaciones.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta del señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (24 en 25)

(Sale el señor edil Mendieta) (Entra el señor edil Oyanarte)

10o.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite palabras del señor edil Boris Yoffre referidas a hecho ocurrido en la ciudad de Cardona relacionado a coordinaciones de entrevista con el candidato Agustín Bascou y el candidato al Municipio desde Casa Fértil.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, Presidente. Solicito que se envíe un oficio a la Junta Departamental de Soriano apoyando la intervención del edil Boris Yoffre, en los hechos que se mencionan. Queremos destacar que el ataque hacia un periodista es un hecho que esta bancada repudia. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta del señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (24 en 25)

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCIÓN No. 300/2015.- VISTO el planteo referente a: JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite palabras del Sr. Edil Boris Yoffre referentes a hecho ocurrido en la ciudad de Cardona relacionado a coordinaciones de entrevistas con el candidato Agustín Bascou y el candidato al Municipio desde Casa Fértil.***

CONSIDERANDO que, en Sala, el Sr. Edil Luis Lopardo solicitó un apoyado.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Enviar un oficio a la Junta Departamental de Soriano, apoyando las palabras del Sr. Edil Boris Yoffre referentes a hecho ocurrido en la ciudad de Cardona relacionado a coordinaciones de entrevistas con el candidato Agustín Bascou y el candidato al Municipio desde Casa Fértil".

11o.-CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite exposición escrita del señor representante José Carlos Cardoso referida a las acciones de los Frentes Parlamentarios contra el hambre en América Latina y el Caribe.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Solicito darle un enterado a la intervención del representante, José Carlos Cardoso.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se pone a consideración la propuesta del señor edil Lopardo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

12o.-JEFATURA DE POLICÍA DE PAYSANDÚ.- Contesta Of. No. 106/15, relacionado a moción del señor edil Dino Dalmás referente a: "Más agentes policiales para la Seccional 4ta de Policía".

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, señor Presidente. Solicito darle un enterado a esta comunicación. Este Cuerpo recibió con anterioridad la información solicitada y, nuevamente, mediante este oficio, las autoridades policiales nos comunican que, en la medida en que haya más ingresos en la Policía, se destinará personal suficiente para el interior departamental. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta del señor edil Lopardo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

(Sale el señor edil Inella) (Entra el señor edil D. Benítez)

B) ASUNTOS A TRATAR

13o.-MODIFICACIÓN DEL DECRETO No 7114/2014, REFERENTE A ENAJENACIÓN DE PADRONES A FAVOR DE TITULARES DE VIVIENDAS DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 16.- La Intendencia solicita anuencia.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Se trata de una modificación por un error de la Intendencia en la Resolución. Por lo tanto, habría que votarlo sobre tablas.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Tal como lo ha dicho la señora directora general de secretaría, corresponde aprobar esta solicitud de la Intendencia Departamental. Si bien hay un error en el segundo apellido de un beneficiario no deberíamos, innecesariamente, retener este expediente, sino que debemos aprobarlo esta misma noche y devolverlo de inmediato a la Intendencia, porque esa persona está esperando la finalización del trámite. Muchas gracias.

(Sale el señor edil Oyanarte) (Entra el señor edil de Benedetti)

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta del señor edil Lopardo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO No. 7195/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para enajenar los padrones que se indican a favor de los titulares de las viviendas del Conjunto Habitacional IC 16, ubicadas en el padrón número 5198 de la 1era. Sección Judicial de Paysandú, zona urbana localidad**

catastral Paysandú - de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0600/2014 - según el siguiente detalle:

No. de vivienda	No. de padrón	titulares
6	17607	<i>Raúl Héctor Uslenghi Barragán</i>
27	17626	<i>Carlos Fabre Fernández</i>
36	17635	<i>Ana María Castro Dante</i>
53	17652	<i>Schubert Luis Bianchi Nóbile</i>
57	17656	<i>Carlos Alberto Bentancourt Roullier</i>
75	17674	<i>Rosa Alba Delgado</i>

ARTÍCULO 2o.- *Derógase el Decreto No. 7114/2014, de fecha 06/11/2014.*

ARTÍCULO 3o.- *Comuníquese, etc.-"*

(Entran los señores ediles Oyanarte y Bernardoni)

14o.- COCINARTE 2015.- Solicita que su 12o Encuentro Nacional e Internacional de Gastronomía, a desarrollarse en nuestra ciudad entre el 25 y el 28 de junio, sea declarado de interés departamental.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Como no da el tiempo para realizar otro trámite, solicito votar sobre tablas la declaración de interés departamental del acontecimiento "CocinarTE 2015".

SR.PRESIDENTE (Soca): Se pone a consideración votar el tema sobre tablas. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO No. 7196/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.-** *Declárase de interés departamental el '12º Encuentro Nacional e Internacional de Gastronomía - COCINARTE 2015', a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre el 25 y el 28 de junio, en las instalaciones del gimnasio del Liceo No. 1 'Quím. Farm. Élida Heinzen'.*

ARTÍCULO 2o.- *Comuníquese, etc.-"*

15o.- NOMBRE PARA CALLE "LETRA A".- Moción del señor edil Walter Meireles.

SRA.DIRª.GRAL. (Ramagli): Solicita que el tema se radique en la Comisión de Transporte, Tránsito y Nomenclátor.

SR.PRESIDENTE: Se pone a consideración la propuesta efectuada por el señor edil Meireles. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

16o.- MÁS Y MEJOR MATERIAL PARA ENTREGAR A LOS NUEVOS EDILES.-

Moción de la señora edila María Nidia Silva.

SRA.DIRª.GRAL. (Ramagli): Solicita que la Mesa se haga cargo del tema.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Según lo acordado, solicitamos al Cuerpo votar en forma negativa esta moción.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se pone a consideración retirar la moción de la edila mocionante –que no se encuentra en Sala– o votarla en forma negativa a propuesta de la edila Geninazza. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (0 en 27)

17o.- QUE QUIEN RECIBA UNA MULTA POR PRIMERA VEZ, PUEDA ASISTIR A UNA CHARLA VIAL EN VEZ DE PAGAR LA MULTA.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia; que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, Presidente. Creo que, de una vez por todas, tenemos que reconciliar a la Dirección de Tránsito con los conductores. Muchas veces, el solo hecho de aplicar una multa a quien comete una infracción lleva al enojo porque no entiende la real razón de la misma. Démosle la posibilidad de eliminarla explicándole cuál fue el error y cuáles son las consecuencias.

En este período, la Dirección de Tránsito y los inspectores han sido meros recaudadores de impuestos, creo que todos coincidiremos en que el tránsito no ha mejorado, se ha mantenido igual o ha empeorado. Por lo tanto, hay que buscar otras ideas; la que mencioné puede ser una, y espero que a los nuevos ediles que ingresen en la próxima legislatura, se les ocurra más y mejores ideas. Pero ahora contemplemos esta; expliquémosle a la población –tal vez con material preparado por psicólogos para mayor entendimiento– cuál es el riesgo de no usar el casco, cuál es el riesgo de no tener el vehículo en condiciones, ya sea por falta de un espejo, por no tener frenos o porque no tiene luces –como sucede con varios vehículos que circulan en nuestra ciudad. Evitemos el enojo. Pensemos en un controlador del tránsito, en una figura que ayude en lugar de reprimir, porque la palabra inspector suena a fiscalización: me inspecciona, me multa y no me educa.

He viajado a un lugar en el que pude ver un muy buen control sobre el tránsito, desde que lo visité no lo olvidé jamás. Villa Carlos Paz es un lugar turístico muy chico y el tránsito en la noche se vuelve caótico. ¿Cómo lo solucionan? En cada esquina del centro hay personal de tránsito ordenándolo, aunque los semáforos están funcionando. La diferencia que quiero explicar es que la persona utiliza el raciocinio, según la cantidad de vehículos, mientras que el semáforo marca el tiempo en segundos. Esto no sucede en Paysandú, no he visto al personal de tránsito ordenándolo, sí fiscalizando. Hay que cambiar esa mentalidad.

Esta es mi propuesta: se aplica la multa a la persona que cometió infracción y se le da la posibilidad de presenciar una charla sobre educación vial de dos horas –la idea es que aburra un poco, que uno no quiera volver–; en la primera media hora ya debería tomar conciencia del riesgo que corre al no respetar las normas. Espero que sea bien interpretada y que aporte. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, señor Presidente. Por cortesía parlamentaria vamos a votar favorablemente esta propuesta. Creo que el problema del tránsito –que es a lo que apunta esta moción– no se arregla con parches aislados, sino que se arregla utilizando una política global que incluya a todos los ciudadanos, a los motorizados y a los peatones. Cuando menciono una política global me refiero a que haya varias líneas que conjuguen en un mismo destino: terminar con el caos en el tránsito que hoy se vive en esta ciudad y en la mayor parte del Uruguay –porque no somos la excepción. Precisamente, creo que este es uno de los debe más fuertes que deberá afrontar la nueva Administración a partir del mes de julio.

(Sale el señor edil Meireles)

Entonces nos parece que lo más correcto es armar un plan global que tenga en cuenta la propuesta del compañero Mauricio así como otras, que sé que existen en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor desde hace mucho tiempo. De esa manera, señor Presidente, podremos realmente abordar el problema del tránsito. Gracias. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Para seguir tratando el tema, debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Tiene la palabra la señora edila Benítez.

SRA.BENÍTEZ: Gracias, Presidente. Me parece simpática la moción del señor Edil, pero no comparto la propuesta de que no se cobre multa. Entiendo que sería necesario que haya más educación sobre el tránsito –pienso que él debe tener buenas ideas para eso, debe estar preparándose muy bien–, pero no estoy de acuerdo con que no se cobren multas. Digo esto porque no olvidemos que, hace pocos días, el señor Intendente hizo una entrega de dinero importante al Hospital Escuela del Litoral, que se obtuvo del cobro las mismas; no cobrarlas significaría retirarle ese beneficio que se destina a las arcas de ese hospital. Entonces, yo pienso que no se debería dejar de cobrar la multa, lo otro me parece simpático. Por lo tanto, pediría a los compañeros que acompañen el pase del tema a la Comisión de Tránsito para que estudie la propuesta del señor Edil. Personalmente lo que tengo para expresar es eso, es decir, que no estoy de acuerdo con que no se cobren las multas porque, reitero, significaría retirarle una ayuda importante que se le ha venido brindando al Hospital Escuela del Litoral. También me parece que de alguna forma hay que pagar las consecuencias cuando uno se equivoca. Gracias Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Dalmás.

SR.DALMÁS: Me parece importante la moción. Pero lo que le quiero preguntar al Edil es ¿cómo se organizaría un sistema para asegurarse de que la gente a la que no se le cobra la multa, concurra efectivamente a los cursos?

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Quizás la idea que transmití no quedó clara. Paga la multa y no va a las clases, o escucha dos horas y no paga la multa, son las dos opciones que tiene la persona. No es su obligación ir a las charlas, pero si quiere que le retiren la multa que escuche, si no deberá pagarla. Esa es la respuesta a la pregunta que hizo el señor Edil.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta del señor edil de Benedetti. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (24 en 25)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 301/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti, referente a: ‘Que quien reciba una multa por primera vez, pueda asistir a una charla vial en vez de pagar la multa’.***

CONSIDERANDO que propone que el tema pase al Sr. Intendente Departamental y que se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental adjuntando la moción.

2o.-Radíquese en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.

(Sale el señor edil Queirós) (Entra el señor edil Meireles)

18o.- SOLUCIONAR SITUACIONES DE PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.

SRA.DIR.^aGRAL. (Ramagli): Solicita oficios a la Intendencia y a Adeyom y que el tema se radique en la Comisión de Legislación y Apelaciones.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, Presidente. Estábamos esperando que pasara el período electoral para presentar esta moción, para que no se malinterprete, pero creo que las dos situaciones que planteo en la misma, se dan en esta Intendencia. (Salen los señores ediles Bernardoni y Bonifacio) (Entran los señores ediles Mendieta y Bóffano)

En primer lugar, si un funcionario ha sido contratado desde hace más de 15 años –o sea que han pasado tres períodos de gobierno, tres intendentes distintos y sigue siendo contratado– quiere decir que ha sido útil en su función, por lo tanto debe tener prioridad a la hora de las presupuestaciones. Esto en cuanto a la estabilidad laboral.

El otro tema que quiero plantear refiriere a la diferencia salarial. En el mismo sentido, si durante dos períodos de gobierno se le pagó una diferencia salarial a un funcionario, quiere decir que es apto y necesario para desempeñar ese cargo, por algo se le dio una responsabilidad mayor. Sabemos que hay gente que hace muchísimos años que viene cobrando una diferencia salarial pero, ¿qué pasa si esa persona un día quiere comprar una casa? –pongo el ejemplo de la casa porque no es lo mismo pedir un préstamo para comprar un electrodoméstico, para lo cual solo le van a pedir los últimos tres recibos de sueldo y le van a aceptar la diferencia salarial que está cobrando. Ahora, si esa persona va al banco a solicitar un crédito a largo plazo, lo más probable es que la entidad bancaria le diga “no señor, usted en este recibo figura como grado 1”. Por lo tanto, el sueldo que le va a tomar el banco para otorgarle el crédito es el equivalente al grado 1 y no el del grado 5, 6 o 7 que es la diferencia que viene cobrando, efectivamente, hace diez o 15 años. Si bien a ese funcionario le estamos abonando un sueldo mayor, al mismo tiempo le estamos quitando un montón de posibilidades de crecimiento personal, le estamos quitando parte de su vida laboral y no lo va a poder aprovechar. Me parece que es una situación muy injusta. No queríamos presentar esta moción antes de la elección porque es un tema muy sensible que se podía malinterpretar, ahora, pasada la elección y como ya nos estamos yendo, les dejamos esta tarea a los próximos ediles. Realmente, me parece que es un tema que se debe estudiar a fondo y pensar si no hay algo de sentido común en esto. Gracias, señor Presidente. (Sale el señor edil Pesce)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, señor Presidente. Nuestra posición es medio parecida a la que tuvimos con respecto al tema anterior. No podemos tratar este planteo en forma aislada de lo que puede ser una futura reforma del Estatuto del Funcionario Municipal, porque todas estas normas están previstas allí y si nosotros pretendemos introducir modificaciones, como bancada creemos que sería necesario hacerlo en un marco mayor. Es decir, no es correcto estar manoseando el Estatuto del Funcionario, sino que deberíamos, mediante un acuerdo político, hacer un análisis total del documento. Personalmente –creo que también como bancada–, pienso que no es correcto que se hagan modificaciones parciales sin hacer una consideración global.

El Estatuto del Funcionario, señor Presidente, como usted sabe, se aprobó a finales de la administración del escribano Lamas, mediante un acuerdo político que incluyó a las tres bancadas con representación parlamentaria en este Cuerpo, a la Intendencia Departamental y al Sindicato de los Trabajadores Municipales. A diez años de la aplicación del mismo, creemos que estaríamos en condiciones de evaluar su marcha y ver qué modificaciones sería conveniente introducirle, pero siempre –lo reitero una vez más para que no haya equívocos–, en el marco de una negociación colectiva, nuevamente, entre los tres partidos con representación en la Junta, la Intendencia Departamental y el sindicato de los trabajadores. Esta nos parece que puede ser una de las tareas más importantes, para el próximo quinquenio, de esta administración departamental. Gracias, Presidente. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Para seguir tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (22 en 25)

Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Sin lugar a dudas, este tema no se va a laudarse ahora, ya que recién ingresó la propuesta, por tanto será la próxima legislatura junto con los funcionarios que se encargarán de regularizar algunos desfasajes los cuales, con el correr del tiempo, se han ido evidenciando en el Estatuto del Funcionario. Es un tema que se debe tomar con mucho cuidado. En cuanto a la diferencia salarial –que en particular, no comparto–, ha sido moneda corriente en distintas administraciones. Sabemos de algunos funcionarios, por ejemplo, que hacía 10 años estaban cobrando diferencia salarial, lo cual llegaba a 3 mil, 4 mil, 6 mil pesos por mes. En cambio, en la presente Administración, eso cambió; hubo dos puntas: a los cargos de confianza se les aumentó un 30%, desde la hora cero a las 6 de la mañana, y a cientos de funcionarios se les quitó esa diferencia de entre 3 y 6 mil pesos, alterándoles, por supuesto, su organización personal o familiar. Reitero, las administraciones anteriores mantuvieron esa diferencia. Eso, prácticamente, les cambió el ritmo de vida personal y familiar a cientos de funcionarios.

Sin embargo, en la actual Administración, hay más de un centenar de funcionarios Grado 1 que están cobrando la diferencia de un Grado 10. Si comparamos con el comienzo de la gestión, vemos que a algunos trabajadores se les ha hecho una quita muy grande y a otros se los ha beneficiado. Hay quienes ingresaron con determinado grado –por ejemplo el Grado 6 que viene a ser un capataz, fue moneda corriente– por encima de los funcionarios de carrera. Es evidente que hay que regularizar la situación de los funcionarios, porque para los que son de carrera existe el Reglamento que establece que las vacantes se cubren mediante ascenso y méritos, por ende, les corresponde el ascenso. Pero no se debe permitir que cualquier Administración le otorgue el ascenso a otros, no solo la diferencia de grado sino que, además, los presupuesten –por supuesto que con algunas maniobras para permanecerlos en el cargo.

Entonces, es evidente que el Estatuto y la norma ameritan ser modificados para, de esa forma, darle mayor garantía, ya sea al legislador, al Ejecutivo y al trabajador. Esta Administración está culminando, vendrán nuevos

integrantes, algunos continuarán, pero quedará pendiente esta tarea bastante importante y de justicia, también, porque hoy reina la injusticia, quedó demostrado en este quinquenio. Podríamos demostrar profundamente lo que decimos, pero nos llevaría mucho tiempo, ya que participarían también los trabajadores.

Esta situación acarreó grandes problemas, en aquellas personas que tenían un Grado 6 y las bajaron a un Grado 4, eso implicó que no trabajaran conformes y el rendimiento no fuese el esperado, ya que tuvieron que ajustarse a su trabajo y no poder cumplir otra función porque les pagaban por un grado menor. Decíamos que hay diferencias salariales tremendas entre un Grado 1 a un Grado 10, esperemos que se puedan regularizar. No creo que en todos los casos, porque algunos quedaron presupuestados y otros ingresaron por encima de varios. Y encuentro habilidosa la forma en que se hicieron las presupuestaciones –hasta julio de 2011– porque eran cargos de confianza, sin concurso, sin sorteo, sin ningún mérito. Solamente bastó ser amigo de tal político de turno –porque acá todos están de turno, pueden repetir cinco años o no. Así, con esta desprolijidad y con este clientelismo, tendrá que funcionar esta administración que va a asumir y las venideras.

Las garantías que podemos brindar es que vamos a trabajar con total justicia y como lo marcan las normas. Por supuesto que quien cobre por un grado 10 cuando es Grado 1, automáticamente deberá cobrar como Grado 1. Ojalá que en ninguna otra administración ingresen de esa forma –incluso en la nuestra que comenzará en pocos días– sino que ingresen como cargo de confianza y salgan con el intendente, en el momento de irse. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Benítez.

SRA.BENÍTEZ: Gracias, Presidente. Lógicamente que esta moción no es para analizarla aquí. Me parece totalmente fuera de lugar que se haya invertido tanto tiempo en hablar de diferencias de sueldo, de pagos y demás, sumado a que ahora se está considerando que después de cobrar 10 años la diferencia salarial, automáticamente, debería otorgárseles el grado que están ocupando momentáneamente. O sea que no estoy de acuerdo con esta propuesta del señor Edil.

Sí comparto, totalmente, que se necesita una reestructura. Espero que exista justicia social y equidad en el trabajo, y que el Intendente electo junto con su equipo de gobierno lo puedan llevar a cabo. De todas maneras, no me parece que esto tenga relación con los temas que se han venido tratando acá últimamente, sobre el funcionamiento de la Intendencia de mi partido. Así que, señor Presidente, considero que lo que se ha estado hablando desde hace tanto tiempo no corresponde con lo que se propone en esta moción. Por ahora, esta fue mi intervención. Gracias.

(Sale la señora edila Masdeu)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Una pequeña aclaración: esto no sucede solamente en este período, sino que viene pasando desde hace mucho tiempo. O sea que no es un ataque a la actual Administración, que quede bien claro, es una propuesta que pretendo se derive a estudio de una comisión; nadie pide que se vote sobre tablas. Podemos aceptar que no estén de acuerdo, que se propongan modificaciones, pero lo que no vamos a aceptar –por el propio Reglamento y por educación– es que se diga que es un planteo que está fuera de lugar. Somos ediles y como tales presentamos mociones que luego las

derivamos a las comisiones para estudiarlas; de ninguna manera está fuera de lugar. Eso no lo aceptamos. Y que se diga que es injusto que una persona que trabajó 15, 16 hasta 17 años cobrando una diferencia salarial del Grado 6 o 7 –como hay y hubo no solo en esta administración, sino en varias– y nunca se les confirmó, porque en su contrato figuraba con Grado 1, más la diferencia salarial. Me parece que es un tema que amerita, por lo menos, ser estudiado, con todo respeto. Gracias.

(Sale el señor edil Solsona)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. En primer lugar, quiero hacer una aclaración. Esta moción nada tiene que ver con los sobresueldos; el tema es radicalmente diferente. En segundo lugar, el edil mocionante solicita que el tema pase a la Comisión de Legislación. Pero yo le sugeriría, si él acepta, que se incorpore una cláusula diciendo que el tratamiento de estas situaciones, se haga en la Comisión de Legislación, en concordancia con el Estatuto del Funcionario Municipal. De esa forma, esta Comisión –que, evidentemente, será la nueva– podrá incorporarlo como inequidad y así, modificarlo junto con el Estatuto. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, Presidente. Quiero hacer una aclaración porque, de pronto, algunos compañeros ediles no entendieron la propuesta que hice con respecto a la moción del compañero Mauricio. A mi juicio, si mal no entendí, es un mero insumo que hizo el edil proponente para que la comisión que trate este tema estudie cómo se liquidan los haberes por parte de la Intendencia. Son insumos, como otros que irán apareciendo, que de pronto están en alguna carpeta en la Comisión de Legislación, y que al no haber una instancia hasta el momento de reconsideración, de análisis, de acuerdo con lo que dictamina el Estatuto del Funcionario, están ahí sin ser considerados. Creo que ese es el valor que se le debe dar a la propuesta del edil de Benedetti, es decir que cuando llegue el momento de tratar estos temas, la Comisión de Legislación tenga en cuenta esos insumos. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

SR.ANDRUSZYN: Gracias, Presidente. No quiero abundar en comentarios porque estoy de acuerdo con lo expresado por mis compañeros, pero no está de más insistir en el tratamiento de estos temas para que no vuelvan a repetirse estas situaciones y así ir estabilizando a los funcionarios municipales, de acuerdo con las normas y no por otros canales que no sean los correctos. Creo que los cargos o puestos de trabajo se tienen que generar a partir de políticas nacionales y departamentales y no inventarlos. Me parece que la Intendencia debe designar funcionarios teniendo en cuenta las tareas para realizar. De modo que, siempre discutiremos los ingresos, ascensos y cambios de categoría de funcionarios que se otorgan de manera incorrecta, porque, de esa manera, nunca lograremos estabilidad de las personas que trabajan. Nuestro compromiso es evitar que sus derechos sean vulnerados. Desde el gobierno del Frente Amplio bajo ningún punto de vista vamos a aceptarlo y, de la misma manera que lo hicimos en otro gobierno, evitaremos que los ingresos y los ascensos se hagan en forma irregular. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edila Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Señor Presidente: el Partido Nacional va a apoyar y solicito que el tema pase a la Comisión de legislación para su estudio.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Gracias, señor Presidente. Bajo la premisa de eliminar inequidades, vamos a acompañar la moción. Obviamente que la creación de cargos “Q” no fue tarea del gobierno del Partido nacional, ya en la anterior administración se habían creado y también los de coordinadores, que en muchos casos no los utilizó el gobierno frenteamplista pero sí lo hizo este gobierno. Entonces tenemos que eliminar esas inequidades y ver la posibilidad de que el funcionario que ingresa reciba un sueldo decoroso y se termine con la ventaja que tienen otros cargos que son relevantes, pero que significan un gasto importante para la administración, cuando el funcionario que realmente trabaja y se esfuerza es menos remunerado. Por lo tanto, creo que es un buen paso para eliminar esas inequidades. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

SR.ANDRUSYSZYN: Gracias, Presidente. Aclaremos una vez –y otra vez me tengo que ir al barro como me fui varias veces en este período. No estamos hablando ni discutiendo sobre los cargos “Q”, creo que el tema de los sobresueldos ya fue largamente discutido. Lo que estamos apoyando son las inequidades; hay gente que hace años que trabaja en la Intendencia y todavía está ocupando el Grado 1, complementándole el sueldo con diferentes artilugios legales. Y lo otro que queremos corregir son los ingresos por favores políticos con un grado de capataz. Los grados “Q” ya los discutimos y no está dentro de este tema –creo que está en el juzgado. Reitero, estamos discutiendo el ingreso de gente con el cargo de capataz cuando no tienen ni un año de carrera laboral.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta del señor edil de Benedetti con el agregado de la señora edila Geninazza. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (23 en 23)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 302/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti, referente a: ‘Solucionar situaciones de personas que trabajan en la Intendencia de Paysandú’.***

CONSIDERANDO 1) que, en Sala, la Sra. Edila Liliana Geninazza propone que se incorpore una cláusula que diga que el tratamiento de estas situaciones en la Comisión, se haga en concordancia con el Estatuto del Funcionario Municipal.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Legislación y Apelaciones con el agregado en Sala por la Sra. Edila Liliana Geninazza”.

19o.- SALUDO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN EN EL DÍA DEL TRABAJADOR RURAL.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio al Instituto Nacional de Colonización; no se vota.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, Presidente. Una aclaración: que pase al Directorio del Instituto Nacional de Colonización y a la Regional Paysandú.

SR.PRESIDENTE (Soca): Así se hará.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Pasamos a considerar el orden del día.

(Entra el señor edil Solsona)

ORDEN DEL DÍA

20o.- ACTA No. 1291.- Sesión extraordinaria realizada el día 27/03/15.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

21o.- ACTA No. 1292.- Sesión extraordinaria realizada el día 07/04/15.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

(Salen los señores ediles Andrusyszyn, de Benedetti y Benítez) (Entra el señor edil Malel)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Señor Presidente: solicito votar en bloque a los informes desde el punto 3 al 49 y se les dé un aprobado. Si algún edil quiere dejar algún punto fuera que lo solicite.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: En el mismo sentido que el edil Bartzabal.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Voy a pedir que queden fuera los puntos 25, 28 y 48.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Benítez.

SRA.BENÍTEZ: Que quede fuera el número 8.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Que queden fuera los números 10, 13 y el 23.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Se votarán en bloque desde el punto 3 al 49, dejando fuera el 8, 10, 13, 23, 25, 28 y 48.

(Sale el señor edil Mendieta)

SR.PRESIDENTE (Soca): Se pone a consideración darles un aprobado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (20 en 21)

22o.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DEBE CONTROLAR LAS INVERSIONES EN LAS QUE PARTICIPA EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.- Moción del señor edil Walter Duarte.

Legislación y Apelaciones, informa: "Esta Comisión consideró el tema, y teniendo en cuenta las diversas modalidades de inversiones que se pueden desarrollar por parte del Gobierno Departamental, sugiere al Plenario que el control que propone el Edil mocionante se efectúe en tres instancias, en función de las características de la inversión de que se trate. En este sentido, si la inversión está incluida en el Presupuesto Quinquenal, se sabrá de antemano a que obra hace referencia y el monto de la misma, por lo que allí estaría el primer punto de control. Si la inversión es realizada mediante el Fondo de Desarrollo del Interior y no está incluida en el Presupuesto, se debería solicitar que anualmente el F. D. I. envíe un listado de las obras que se realizarán durante el año respectivo. Finalmente, si la obra a la que se hace referencia es financiada con fondos internacionales y no fue incluida en el Presupuesto, se debería exigir la presentación de un pre proyecto, con especificación de obra a realizar y monto destinado a la misma, más aún si excede el período de gobierno.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario, oficiar a la Intendencia Departamental en tal sentido.

Sala de la Comisión, en Paysandú a trece de mayo de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 303/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte: 'La Junta Departamental debe controlar las inversiones en las que participa el Gobierno Departamental'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa sugiriendo que el control que propone el Edil mocionante se efectúe en tres instancias;

II) que en este sentido, señala que si la inversión está incluida en el Presupuesto Quinquenal, se sabrá de antemano a que obra hace referencia y el monto de la misma, por lo que allí estaría el primer punto de control; si la inversión es realizada mediante el Fondo de Desarrollo del Interior y no está incluida en el Presupuesto, se debería solicitar que anualmente el F. D. I. envíe un listado de las obras que se realizarán durante el año respectivo; finalmente, si la obra a la que se hace referencia es financiada con fondos internacionales y no fue incluida en el Presupuesto, se debería exigir la presentación de un pre proyecto, con especificación de obra a realizar y monto destinado a la misma, más aún si excede el período de gobierno;

III) que por lo expuesto, sugiere oficiar a la Intendencia Departamental, adjuntando copia del informe, y posteriormente proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental adjuntando el informe de Comisión No. 38.733/15.

2o.-Hecho, archívese la Carpeta No. 1267/2012”.

23o.- COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVIDEMU.- Planteamiento efectuado por el señor edil Saúl Villagrán, en la MHP de la sesión de fecha 26/09/13.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el tema, teniendo en cuenta la respuesta recibida al Oficio No. 944/14, cuyo tenor medular se transcribe a continuación: ‘Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada de informe número 808/2014 elaborado por Oficina de Contaduría, donde constan las consideraciones formuladas por dicha unidad municipal en cuanto al planteo de marras. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Esc. Mónica B. Peralta Suárez. Secretaria General. Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti. Intendente’. Por su parte, el informe de Contaduría aludido, de fecha 5/12/14, contiene el siguiente tenor: ‘En función de lo solicitado por el Sr. Edil Saúl Villagrán se devuelve informando que la Res. 3488/12 está cumplida. Se efectuaron, por el total de 40 casas, 11 pagos de UR 170 y un último pago parcial de UR 45.145 que se realizó el 26/05/2014 por un importe total de \$ 1.300.000,00 (pesos uruguayos un millón trescientos mil) monto al que ascendieron los trabajos solventados por Covidemu. Las cuotas se comenzaron a pagar en el mes de octubre-13 después de haber recibido de la Agencia Nacional de Viviendas el número de cuenta en el que se depositaron las mismas. Según lo dispuesto por la Res. 0071/2009 y Convenio oportunamente firmado que establece que la Intendencia actúe como agente de retención y de acuerdo al listado presentado por la Cooperativa en esta Contaduría con detalle de socios funcionarios en régimen de función pública se procedió a descontar a partir de: mes de Agosto-14 descontando cuota 12ª. complem. Por 24 casas; mes de Septiembre-14 descontando cuota 13 por 24 casas; mes de Octubre-14 descontando cuota 14 por 23 casas, Res. 3533/14 Renuncia Toscanini, Carolina; y mes de Noviembre-14 descontadas cuota 15 por 23 casas, Res. 3533/14 Renuncia Toscanini, Carolina. Es cuanto se informa’.

Por lo expuesto, y de acuerdo a lo que surge de la documentación señalada, lo que se pagó fue la deuda con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por la obra, no las viviendas.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú a trece de mayo de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 304/2015.- VISTO el planteamiento efectuado por el Sr. Edil Saúl Villagrán, en la Media Hora Previa de la sesión de fecha 26/09/13, referente a ‘Cooperativa de Viviendas Covidemu’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa transcribiendo la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;

II) que quedó meridianamente claro que lo que se pagó fue la deuda con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, no las viviendas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1209/2013”.

24o.- EL PAGO ELECTRÓNICO Y EL PROBLEMA DE LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS.- Moción de la señora edila Nelda Teske.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el tema, teniendo en cuenta las respuestas recibidas al Oficio No. 577/14, tanto desde el Banco de la República Oriental del Uruguay como del Banco Central del Uruguay.

La Comisión considera que las respuestas brindadas no contemplan la solicitud de la mocionante, por lo que sugiere al Plenario oficiar nuevamente, en esta oportunidad en forma exclusiva al Banco de la República Oriental del Uruguay, solicitando la instalación de más cajeros automáticos en la ciudad de Paysandú.

Sala de la Comisión, en Paysandú a trece de mayo de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 305/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Prof. Nelda Teske, en sesión de fecha 31/07/14, respecto a: ‘El pago electrónico y el problema de los cajeros automáticos’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que recibió respuesta del Banco Central y del Banco de la República;

II) que considera que las respuestas brindadas no contemplan la solicitud de la mocionante;

III) que sugiere al Plenario oficial nuevamente, en esta oportunidad en forma exclusiva al Banco de la República Oriental del Uruguay, solicitando la instalación de más cajeros automáticos en la ciudad de Paysandú.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiase al Banco de la República solicitando la instalación de más cajeros automáticos en la ciudad de Paysandú y posteriormente archívese la Carpeta No. 644/2014”.

25o.- PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO SANDUCERO.- Planteo realizado por el exedil señor Luis A. Dorfman en la MHP de la sesión de fecha 02/06/06.

Cultura, informa: “Esta Comisión ha informado al Plenario, en varias oportunidades, a través de los Repartidos No. 34.552/08, No. 35.533/09, No. 36.639/11 y No. 38.266/14.

También se han remitido varios oficios a la Intendencia Departamental (No. 753/06, No. 177/07, No. 109/09 y No. 372/12), a las autoridades departamentales del BROU, AEBU y a la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental (Of. No. 835/14). Las respuestas recibidas hasta ahora han servido para darle continuidad al tratamiento del tema a través de los años.

Se ha consultado a la Intendencia quien informó que el tema generó el No. de Expediente 01/1139/12, estando el mismo en Asesoría Letrada.

Las edilas integrantes de esta Comisión, entienden que ya se han realizado todas las acciones que estaban al alcance, y teniendo en cuenta que ya ha pasado un tiempo considerable, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de mayo de dos mil quince.-

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NELDA TESKE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 306/2015.- VISTO el planteamiento efectuado por el exedil Sr. Luis A. Dorfman en la Media Hora Previa de la sesión de fecha 02/06/06, referente a ‘Patrimonio Arquitectónico Sanducero’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que se ha informado al Plenario en varias oportunidades, a través de los repartidos Nos. 34.552/08, 35.533/09, 36.639/11 y 38.266/14;

II) que, asimismo, se han enviado oficios a diversas instituciones departamentales, a saber: Intendencia Departamental, BROU y AEBU;

III) que la Comisión entiende que ya se han realizado todas las acciones que estaban a su alcance.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 596/2006”.

26o.- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL LICEO EN PUEBLO GALLINAL.-

Moción del señor edil Francisco Gentile.

Cultura, informa: “Este tema ingresó a la Comisión por Resolución No. 327/08, por la cual también el Plenario decidió remitir un oficio al Consejo de Educación Secundaria y a la Intendencia Departamental.

Posteriormente en fecha 30/03/09, se reitera el oficio al Consejo de Educación Secundaria y se decide también remitir dicha inquietud al CODICEN y a los Representantes Nacionales por el Departamento. En fecha 16/08/10, se reitera nuevamente el oficio al CES, Codicén y a los Representantes Nacionales. Se informa al Plenario por Rep. No. 36.729/11, y en sesión de fecha 24/05/11, se decide remitir nuevamente oficio a Codicén, CES y además a Mevir, teniendo en cuenta que podría ayudar en la construcción de un salón. Posteriormente Mevir envía respuesta en la cual informa que este tema es de competencia plena del Codicén. Posteriormente se reitera el oficio a Codicén, en varias oportunidades (20/04/12, 13/11/13 y 15/07/14). En fecha 03/09/14 se envía varias veces un mail a la Dirección del Liceo de Pueblo Gallinal.

Teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta de los órganos competentes hasta el día de la fecha, y ya ha pasado un tiempo considerable, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de mayo de dos mil quince.-

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NELDA TESKE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 307/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Francisco Gentile: ‘Construcción de edificio para el Liceo en Pueblo Gallinal’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que pese a reiterados oficios enviados al Consejo Directivo Central y al Consejo de Educación Secundaria, no se ha recibido respuesta de dichos organismos;

II) que por lo expuesto, y teniendo en cuenta además el tiempo transcurrido desde la presentación de la moción, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 547/2008”.

27o.- COMPROMISO EDUCATIVO.- Moción del señor edil Luis Lopardo.

Cultura, informa: “En sesión de fecha 10/08/12 en régimen de Comisión General, el Plenario recibió a los 5 docentes que llevan adelante el Proyecto de ‘Compromiso Educativo’ en nuestro departamento, además de autoridades de los Liceos Nos. 1 y 7, y del Instituto Técnico Superior. Luego del régimen de Comisión General, el Sr. Edil Martín Pitetta solicitó que las autoridades y los profesores a cargo de este proyecto informen posteriormente, para visualizar los avances y la mejora en el rendimiento de los alumnos. Teniendo en cuenta lo antedicho, esta Comisión decidió remitir oficio No. 254/14 a los Liceos Nos. 1 y 7, Instituto Tecnológico Superior y a la Escuela Técnica. Con fecha 11/09/14 se recibe respuesta del Liceo No. 1, en la cual se detalla con precisión la cantidad de materias previas que posee cada alumno de 4to., 5to. y 6to año.

Teniendo en cuenta que hasta el día de la fecha, no se ha recibido respuesta de ninguna de las demás instituciones, se remite oficio No. 834/14, a la Inspectora Regional de Educación Secundaria, solicitando información con respecto al proyecto en las Instituciones faltantes (Liceo No. 7, ITSP y Escuela Técnica). Hasta el día de la fecha no se ha recibido respuesta, por lo que se sugiere al Plenario, proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de mayo de dos mil quince.-
ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NELDA TESKE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 308/2015.- VISTO la moción efectuada por el Sr. Edil Luis Lopardo, referente a ‘Compromiso Educativo’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que en sesión de fecha 10/08/12 en régimen de Comisión General, el Plenario recibió a los 5 docentes que llevan adelante el Proyecto de ‘Compromiso Educativo’ en nuestro departamento, además de autoridades de los Liceos Nos. 1 y 7, y del Instituto Técnico Superior;

II) que se solicitó a las autoridades y los profesores a cargo de este proyecto que informaran posteriormente, para visualizar los avances y la mejora en el rendimiento de los alumnos;

III) que hasta el día de la fecha no se ha recibido respuesta.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1620/2011”.

28o.- NECESIDAD DE PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA PORVENIR, ETC.- Planteo de la Mesa de la Corporación.

Cultura, informa: “Oportunamente el tema fue informado al Plenario por Repartidos Nos. 38.237/14 y 38.428/14. Esta Comisión en procura de darle una solución al tema, decide remitir Of. No. 75/15 a la Inspección Departamental de Primaria. Dicho organismo envía respuesta en fecha 25/03/15, cuya parte medular se transcribe: ‘...La Escuela de Estación Porvenir, se trata de una escuela rural y ninguna escuela de esa categoría tiene Profesor de Educación Física, siendo responsabilidad de los docentes brindar los espacios de expresión física, deportes y actividades que correspondan. Esa Comisión puede quedar tranquila que esta Inspección piensa y está gestionando para todas las escuelas del departamento...’

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta Comisión entiende que el tema ya está en vías de ser solucionado, por lo que sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de mayo de dos mil quince.-
ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NELDA TESKE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 309/2015.- VISTO el planteo formulado por la Mesa de la Corporación: ‘Necesidad de profesor de educación física para Porvenir, etc.’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que recibió respuesta de la Inspección Departamental de Primaria, cuyo contenido medular transcribe;

II) que acorde a lo expuesto, informa que el tema ya está en vías de ser solucionado, por lo que sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1024/2012”.

29o.-QUE EL TERCER TURNO DEL LICEO No. 1 SE CONVIERTA, COMO OTRORA, EN UN LICEO NOCTURNO.- Planteamiento efectuado por el alumno Daniel Chaparro.

Cultura, informa: "Este planteamiento se trató en la sesión de fecha 23/11/12, en la cual el Sr. Edil Silvano Baiz, lo hace suyo para que dicho planteamiento se radique en esta Comisión. En fecha 29/10/14, esta Comisión decide enviar oficio No. 882/14 al Codicén.

Teniendo en cuenta que hasta el día de la fecha, no se ha recibido respuesta, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de mayo de dos mil quince.-

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NELDA TESKE".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 310/2015.-** VISTO el planteamiento formulado por el alumno Daniel Chaparro: 'Que el tercer turno del Liceo No. 1 se convierta, como otrora, en un Liceo nocturno'.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que oportunamente envió oficio al Consejo Directivo Central, no recibiendo respuesta hasta el momento;

II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1504/2012".

30o.-IMPLEMENTAR 5o. Y 6o. AÑO EN EL LICEO DE PIEDRAS COLORADAS.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Cultura, informa: "Oportunamente este tema fue informado por Rep. No. 38.158/14. En dicho Repartido, se expone la respuesta brindada por la Directora del Liceo de Piedras Coloradas, Prof. Patricia Berocay, quien manifiesta que primeramente se debería incorporar 5to. Año en el liceo. Luego de eso, se remitió Of. No. 797/14 al Codicén y al Consejo de Educación Secundaria, a través del Plenario.

Teniendo en cuenta que la cantidad de alumnos es reducida, esta Comisión entiende que no es viable la incorporación de 5to. y 6to. año en dicha Institución.

Al no haberse recibido respuesta hasta el día de la fecha, se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de mayo de dos mil quince.-

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NELDA TESKE".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 311/2015.-** VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: 'Implementar 5o. y 6o. año en el Liceo de Piedras Coloradas'.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que oportunamente se envió oficio al Consejo Directivo Central y al Consejo de Educación Secundaria, no recibiendo respuesta hasta el momento;

II) que asimismo informa que teniendo en cuenta la cantidad reducida de alumnos con que cuenta el referido liceo, no es viable la incorporación de 5o. y 6o. año en dicha Institución;

III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 551/2013".

31o.-FALTA DE PROTECCIÓN EN EL JARDÍN No. 104 DE LA CIUDAD DE GUICHÓN.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.

Cultura, informa: "En sesión de fecha 22/08/13, el Plenario decidió radicar el tema en esta Comisión y además, remitir oficios números 702/13 y 703/13 a la Inspección Departamental de Educación Primaria, División Arquitectura de Educación Primaria y Codicén. Posteriormente la Comisión decide comunicarse telefónicamente con la Directora del Jardín No. 104 de la ciudad de Guichón, la cual manifiesta que aún no se había resuelto el problema, por lo que esta Comisión decide remitir Of. No. 1002/14 nuevamente al Codicén y a la Inspección Departamental de Primaria.

Si bien al día de la fecha, la Directora manifiesta que se ha colocado tejido, el mismo cubre solamente el patio de la Institución y no cumple totalmente con la protección necesaria.

Teniendo en cuenta que hasta el día de la fecha no se ha recibido respuesta de los organismos anteriormente mencionados, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de mayo de dos mil quince.-

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NELDA TESKE".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 312/2015.-** VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti: 'Falta de protección en el Jardín No. 104 de la ciudad de Guichón'.

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa que oportunamente se envió oficio al Consejo Directivo Central y a la Inspección Departamental de Primaria, no recibiendo respuesta hasta el momento, por lo que sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 997/2013”.

32o.- SOLUCIÓN DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DE MORATÓ Y TRES ÁRBOLES.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.

Cultura, informa: “Con respecto a este tema, oportunamente a través del Plenario, se remite Of. No. 967/13 a la Intendencia Departamental y al Ministerio de Educación y Cultura. Como aún no se recibía respuesta, la Comisión decide remitir Of. No. 687/14 a la ex Alcaldesa de Guichón Dra. Lourdes Suárez, con la finalidad de que estudie la posibilidad de brindar ayuda para la solución de la problemática.

Con fecha 22/09/14, el Ministerio de Educación y Cultura envió respuesta adjuntando, un informe de la Sra. Directora del Liceo de Guichón, el cual expone que a la fecha 11/08/14 concurren 4 alumnos provenientes de la localidad de Morató.

Posteriormente, dado que la información brindada por la Directora de dicho liceo no estaba actualizada, al establecer comunicación telefónica con la Edila mocionante, la misma sugirió, comunicarse con la Comisión de Apoyo de los Estudiantes de Tres Árboles y Morató, por lo que se remitió Of. No. 74/15 al Presidente de la misma, Sr. Roberto Tabárez. Con fecha 23/04/15, se recibe respuesta, en la cual se expone que, a través de los años, se ha podido ir sobrellevando la problemática, contando actualmente con un micro el cual transporta a 11 estudiantes.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta Comisión entiende que se ha podido solucionar el problema, por lo que sugiere al Plenario, proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de mayo de dos mil quince.-

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NELDA TESKE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 313/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Mabel Moreira: ‘Solución de transporte para estudiantes de Morató y Tres Árboles’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que entre otras gestiones realizadas, se envió oficio al Presidente de la Comisión de Apoyo de los Estudiantes de Tres Árboles y Morató, Sr. Roberto Tabárez;

II) que se recibió respuesta al mencionado oficio, en la cual se expone que a través de los años se ha podido ir sobrellevando la problemática, contando actualmente con un micro, el cual transporta a 11 estudiantes;

III) que por lo expuesto, la Comisión entiende que se ha logrado solucionar el problema, por lo que sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1245/2013”.

33o.- RESCATAR NUESTROS VALORES CULTURALES PARA PROYECTARNOS HACIA EL FUTURO.- Moción del señor edil Francis Soca.

Cultura, informa: “Oportunamente se remitió Of. No. 1162/13 a la Intendencia Departamental, Dirección de Cultura y a los Medios de Comunicación. Con fecha 12/03/14 la Intendencia responde a través de la Coordinadora de Museos, Sra. Ma. Julia Burgueño, cuya respuesta ya fue informada a este Plenario por Rep. No. 37.853/14.

En fecha 11/03/15, se reitera el Of. No. 11627/13 a la Intendencia Departamental, la cual responde a través de su Dirección de Cultura, manifestando: ‘...Cabe hacer notar, que este Ejecutivo califica como muy interesante la propuesta, no obstante, para ejecutar la misma implica disponer de un lugar físico, organizar un proyecto, destinar rubros; todo lo cual conlleva un tiempo importante para hacer posible su ejecución...’.

Posteriormente se establece comunicación con el Ejecutivo Departamental, el cual a través de su Dirección de Secretaría, informa que ha archivado el tema.

Se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de mayo de dos mil quince.-

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NELDA TESKE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 314/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Francis Soca: ‘Rescatar nuestros valores culturales para proyectarnos hacia el futuro’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que, entre otros destinos, se envió oficio a la Intendencia Departamental, recibiendo respuesta cuyo contenido medular transcribe;

II) que posteriormente se estableció que el tema fue archivado por el Ejecutivo Departamental, por lo que sugiere al Plenario el archivo del mismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1548/2013”.

34o.-EMPRESA ALONSO, LOS PAROS Y LOS PERJUICIOS A SUS PASAJEROS.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, el día miércoles 13 de mayo del corriente, esta Comisión recibió a integrantes de Empresa Alonso - que habían solicitado ser recibidos - , al Sr. Jorge Alfaro, Director de la Empresa y a Marcelo Piazzoli, Gerente General. En dicha oportunidad el Sr. Piazzoli manifestó que era su interés y el de la Empresa tratar la moción del Sr. Edil Saúl Villagrán, la cual recibieron el pasado 4 de mayo. Por este motivo trajeron un informe con todo detallado, que a continuación se transcribe: ‘El pasado 4 de mayo recibimos en nuestra Empresa oficio 0198/15 relativo a la moción del Edil Saúl Villagrán, vinculada a lo que fue la situación de conflicto gremial del pasado mes de marzo en nuestra Empresa, en los momentos previos a la Semana Santa. A su respecto cumplimos en informar:

1o.- Empresa Alonso SRL satisface todas las obligaciones que a su parte le imponen los acuerdos laudados en materia de Consejos de Salarios, en la órbita del Grupo 13 Sub grupo 2, los cuales pueden ser consultados en www.mtss.gub.uy/web/mtss/consejos-de-salarios, por ser de pública difusión.

A este respecto se destaca específicamente, que la Empresa hace efectivo el pago de todas las partidas especiales que consagran los laudos y que son características en el transporte de pasajeros. A vía de ejemplo: prima por antigüedad, reintegro de mutualista, pernocte, toma y cese de servicio y todos los viáticos que corresponden (no aquellos que en varias oportunidades se nos soliciten, sin razón alguna).

2o.- En cuanto al relacionamiento con el Sindicato, desde que asumió la nueva administración, Empresa Alonso SRL ha celebrado con su Sindicato de Base (SUTA) convenios tripartitos dentro y fuera del ámbito de Dinatra, pero siempre con intervención de Unott (sindicato madre del sector). Esos convenios reportaron mejoras en las condiciones laborales de los funcionarios y el pago de haberes atrasados (retroactividad) de propietarios y administraciones de las Empresas anteriores por un valor de U\$S 220.000 (doscientos veinte mil dólares -ver Anexo 1-).

A partir de que la actual Administración se hizo cargo de ambas Empresas (Vittori y Alonso) no ha existido un solo reclamo por diferencias salariales, viáticos, horas extras, quitas indebidas, etc., respetándose todos y cada uno de los derechos de cada trabajador.

3o.- Pese a ello, en el curso del pasado mes de marzo, SUTA formalizó medidas gremiales llegando al paro, sin respetar ni seguir los mecanismos de mediación establecidos en la cláusula de paz que le imponen los Acuerdos Laudados que se mencionaron en el punto 1. Agrego a su respecto dos artículos de prensa que circulan en esta ciudad los días 21 y 25 de marzo, informando del conflicto (Anexos 2 y 3).

4o.- Ese conflicto partió de afirmaciones inciertas, las que pasamos a enumerar:

➤ Que los laudos impongan a los Transportistas la obligación de llenar vacantes exclusivamente con funcionarios de su plantilla. Los trabajadores tienen la oportunidad de cambiar de categoría, siempre que justifiquen la idoneidad requerida para una nueva tarea (capítulo I artículo 3 del laudo vigente).

➤ Que los Transportistas se encuentren obligados a distribuir aritméticamente las tareas de su personal carretero. El capítulo III artículo 6 del laudo vigente, establece que se propiciará la distribución equitativa de esa labor. Nada más.

➤ Que la Empresa desatienda al personal cuando realiza excursiones. En las mismas se abonan a los funcionarios todas las partidas que impone el laudo vigente, cubriéndosele -además- todas sus necesidades por suministro de efectivo para viáticos y pernocte y otra partida más para imprevistos.

Los artículos de la prensa escrita sanducera que mencionamos demuestran la inexactitud con que el SUTA maneja los laudos del sector.

Por delicadeza y respeto a la actividad gremial, nuestra Empresa dio a conocer al público su punto de vista, con la sobriedad que indica la solicitada de fecha 26 de marzo que también agregamos (anexo 4).

5o.- En otro orden, el Gremio manejó también con desacierto, que la Empresa ejerce el poder disciplinario en forma arbitraria.

Muy por el contrario, quedó de manifiesto ante las autoridades del MTSS (Dinatra) y la Unott, que se actúa en forma mensurada y asegurando que cada trabajador pueda ejercer su derecho a la defensa.

Nunca se ha sancionado a un trabajador por causa o en ocasión de una enfermedad.

Uno de los casos que dio motivo al paro, versa sobre una sanción aplicada a un trabajador con 8 (ocho) antecedentes de suspensiones en el plazo de 15 (quince) meses, la mayoría de los cuales consistieron en incumplimientos de similar característica al que motivó el conflicto.

6o.- Finalmente, en la audiencia celebrada en Dinatra el 26 de marzo, resaltamos ante esa dirección nacional y ante la Unott, que la Empresa había formulado varias propuestas de solución a la presunta problemática con SUTA, alternativas que sistemáticamente fueron rechazadas por este Sindicato.

En el Anexo 5 se adjunta copia del acta de la audiencia, donde consta un relato pormenorizado de la situación, la postura de la Unott y la ausencia de SUTA en ese comparendo.

SUTA volvió a estar ausente ante Dinatra el pasado 22 de abril como acreditado con la constancia identificada como anexo 6.

7o.- De acuerdo a los desarrollos que preceden, ha quedado de manifiesto que el conflicto que derivó en paros de SUTA los días 20 a 22 y 24 a 26 de marzo pasado, fueron carentes de sustento, y animados

exclusivamente por no estar de acuerdo en las sanciones disciplinarias aplicadas por la Empresa y no porque nuestra Empresa no respetara los Convenios Salariales, obligaciones laborales, previsionales, etc., violando y desatendiendo los procedimientos de mediación que debía seguir el Sindicato de acuerdo a la cláusula de paz, previo a iniciar el conflicto con medidas de fuerza en perjuicio de la Empresa y de la población sanducera.

Por ende, el perjuicio a los usuarios que invoca el edil Villagrán no fue causado por la Empresa.

8o.- Actualmente, además y como se justifica con el Anexo 6, SUTA no ha continuado con el diálogo tripartito en el ámbito de Dinatra.

9o.- Finalmente, consideramos necesario poner de manifiesto que el salario promedio bruto del personal carretero de nuestra Empresa, en el trimestre pasado, se ubica en el orden de \$46.385 mensuales para conductores y \$40.704 mensuales para guardas.

Quedamos a disposición por toda aclaración que considere necesaria. Fdo.: Jorge Alfaro – Director’.

(Todo el material anexo que menciona se encuentra a disposición en la carpeta).

Esta Comisión se da por enterada de lo expresado y sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de mayo de dos mil quince.

NIDIA SILVA. LILIANA GENINAZZA. SERGIO CULÑEV’.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 315/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Empresa Alonso, los paros y los perjuicios a sus pasajeros’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió al Director de la Empresa Alonso, Sr. Jorge Alfaro, y al Gerente General de la misma, Sr. Marcelo Piazzoli;

II) que los invitados entregaron a la Comisión un informe detallado sobre el inicio y desarrollo del conflicto, dándose por enterada, por lo que sugiere al Plenario el archivo del mismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 223/2015”.

35o.- MINISTERIO DEL INTERIOR - DIVISIÓN POLÍTICAS DE GÉNERO.-

Comunica la realización de los cursos "Arte y Ciencias para la aplicación de los marcos normativos en materia de violencia hacia las mujeres, niños, niñas y adolescentes", etc.

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Esta Comisión informa que los señores Ediles Nair Benítez, Raquel Medina y Luis Miños concurren al curso denominado ‘Arte y Ciencias para la aplicación de los marcos normativos en materia de violencia hacia las mujeres, niños, niñas y adolescentes’, dictado por profesionales de la División Políticas de Género del Ministerio del Interior. Dicho curso se realizó los días 27 y 28 de abril de 2015 en el Salón de Eventos de las Termas de Guaviyú y la Comisión participó en la mesa de apertura a solicitud de la División.

El objetivo del mismo era incorporar al ejercicio profesional herramientas jurídicas teórico prácticas en el campo de la ciencia jurídica, útiles para incrementar las capacidades de los operadores jurídicos en el campo de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones. El curso tuvo como propósito que en todas las Unidades Ejecutoras y Direcciones Nacionales del Ministerio del Interior los abogados/as integrantes de las áreas jurídicas y sumariales contarán con conocimientos y herramientas para abordar las situaciones de funcionarios/as involucrados con situaciones de violencia de género y generaciones.

Los temas que se trataron fueron:

- Derechos Humanos.
- El Derecho y el acceso a la Justicia desde una perspectiva de género.
- Violencia hacia las mujeres.
- La perspectiva generacional.
- Acoso Sexual.

Cabe destacar que se le entregó a la Comisión el ‘Protocolo de actuación en materia de violencia doméstica y/o género en el ámbito del Ministerio del Interior’, el que se encuentra disponible en la Secretaría de la Comisión.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de mayo de dos mil quince.

NAIR BENÍTEZ. RAQUEL MEDINA. LUIS MIÑOS. MARCELO ACOSTA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 316/2015.- VISTO la nota presentada por la División Políticas de Género del Ministerio del Interior comunicando la realización de los cursos ‘Arte y Ciencias para la aplicación de los marcos normativos en materia de violencia hacia las mujeres, niños, niñas y adolescentes’, los días 27 y 28 de abril del corriente año en Termas de Guaviyú.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de DD.HH., Equidad y Género informa que los señores Ediles Nair Benítez, Raquel Medina y Luis Miños concurren al mismo, dictado por profesionales de la División Políticas de Género del Ministerio del Interior;

II) que el objetivo del mismo era incorporar al ejercicio profesional herramientas jurídicas teórico prácticas en el campo de la ciencia jurídica, útiles para incrementar las capacidades de los operadores jurídicos en el campo de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones;

III) que los temas que se trataron fueron: Derechos Humanos. El Derecho y el acceso a la Justicia desde una perspectiva de género. Violencia hacia las mujeres. La perspectiva generacional. Acoso Sexual.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 244/2015”.

36o.-ONU MUJERES, UNESCO Y COTIDIANO MUJER.- Invitan a participar del debate sobre "Fuera de cuadro: 95 a 5: Los asuntos de género en las elecciones de 2014", a realizarse el 4/5/15 en la Sala de Conferencias del Edificio Mercosur.

DD.HH., Equidad y Género, presenta: “Esta Comisión informa que los señores Ediles Nair Benítez, Raquel Medina y Luis Miños concurren a la celebración del Día Mundial de la Libertad de prensa en Uruguay donde lanzaron la publicación ‘FUERA DE CUADRO: 95 A 5: Los asuntos de género en las elecciones de 2014’, elaborada por Cotidiano Mujer con el cofinanciamiento de IDEA Internacional, ONU Mujeres y el Gobierno Holandés.

La programación contó con la participación de:

- ❖ Denise Cook, Coordinadora Residente de ONU Uruguay.
- ❖ Guilherme Canela, Unesco.
- ❖ Magdalena Furtado, ONU Mujeres.
- ❖ Daniel Lema, APU.

Presentación del libro ‘FUERA DE CUADRO: 95 A 5: Los asuntos de género en las elecciones de 2014’.

- ❖ Aspectos cuantitativos: Cecilia Lucas.
- ❖ Las Mujeres detrás del Telón: Raquel Martínez.

Modera: Lilián Celiberti, Cotidiano Mujer.

Comentarios:

- ❖ Frente Amplio: Constanza Moreira.
- ❖ Partido Nacional: Beatriz Argimón.
- ❖ Partido Colorado: Patricia Soria.
- ❖ Partido Independiente: Ana Cristina García.
- ❖ Medios de Comunicación: Emilia Díaz.

Se presentó datos recopilados durante la última campaña electoral nacional, en el marco del proyecto conjunto de Cotidiano Mujer, IDEA y ONU Mujeres. Con este monitoreo electoral cuantitativo y cualitativo desde una perspectiva de género se pretende mostrar las barreras que enfrentan las mujeres políticas a la hora de participar en los espacios mediáticos y provocar debate acerca del rol que los medios de comunicación juegan a la hora de brindar iguales oportunidades a candidatas y candidatos para dar a conocer sus propuestas a la población.

Otro tema que se trató es la necesidad de contar con un periodismo de calidad, libre e independiente, algo que continúa siendo una preocupación en un paisaje mediático en constante cambio debido a la innovación tecnológica y comercial; y el desafío de la seguridad digital en momentos en que la comunicación digital dificulta cada vez más que los periodistas puedan protegerse a sí mismos y a sus fuentes.

Cabe destacar que el libro antes mencionado se encuentra disponible en la Secretaría de la Comisión.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de mayo de dos mil quince.

NAIR BENÍTEZ. RAQUEL MEDINA. LUIS MIÑOS. MARCELO ACOSTA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 317/2015.- VISTO la nota de ONU Mujeres, Unesco y Cotidiano Mujer, invitando a participar del debate sobre ‘Fuera de cuadro: 95 a 5: Los asuntos de género en las elecciones de 2014’, a realizarse el 4/5/15 en la Sala de Conferencias del Edificio Mercosur.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de DD.HH., Equidad y Género informa que los señores Ediles Nair Benítez, Raquel Medina y Luis Miños concurren a la celebración del Día Mundial de la libertad de prensa en Uruguay donde lanzaron la publicación ‘FUERA DE CUADRO: 95 A 5: Los asuntos de género en las elecciones de 2014’, elaborada por Cotidiano Mujer con el cofinanciamiento de IDEA Internacional, ONU Mujeres y el Gobierno Holandés.

II) que la programación contó con la participación de: Denise Cook, Coordinadora Residente de ONU Uruguay. Guilherme Canela, Unesco. Magdalena Furtado, ONU Mujeres. Daniel Lema, APU.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 329/2015”.

37o.-REITERACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ARREGLO DE CAMINO DE PASO DEL PARQUE DE DAYMÁN.- Moción del señor edil Juan Laca.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión oportunamente informó al Plenario por Repartido No. 38.261/14 permaneciendo el tema para su seguimiento. Se está en conocimiento que al día de la fecha el camino sigue en iguales condiciones. Esta Comisión entiende que de parte de la misma se realizaron todos los trámites pertinentes a fin de solucionar la situación.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario que el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecinueve de mayo de dos mil quince.

BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 318/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Juan Laca en sesión de fecha 31/07/14, referente a: ‘Reiteración de la necesidad del arreglo de camino de Paso del Parque de Daymán’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que el camino sigue en iguales condiciones;

II) que, asimismo, la Comisión realizó todos los trámites pertinentes a fin de solucionar la situación.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 656/2014”.

38o.-MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE - OFICINA REGIONAL PAYSANDÚ - SALTO.- Convoca a una reunión para el día 9/12 a la hora 19 en el Centro Comercial de Guichón, a fin de considerar temas referentes al Área Protegida Montes del Queguay.

Turismo, informa: “Oportunamente los integrantes de esta Comisión concurren a la mencionada reunión a fin de considerar temas referentes al Área Protegida Montes del Queguay. En la misma se les comunicó a los Ediles presentes que se les iba a hacer llegar material respecto al Sistema Nacional de Áreas Protegidas. El Área Protegida abarca terrenos particulares, se puede producir y trabajar pero no se puede cazar ni talar montes. Se busca que haya alguien encargado del lugar, un guarda parques. En estos términos se llevó a cabo la reunión de referencia.

En cuanto al material que se manifestó que se iba a hacer llegar a los Sres. Ediles, el 14/01/15, el Lic. Luis Balbi, Coordinador del Ministerio de Turismo y Deporte en Paysandú y Salto, envió un mail adjuntando la parte resolutive del Decreto reglamentario de Ley No. 17.234 de fecha 22/02/2000, que creó el Sistema Nacional de Áreas Protegidas: **‘Artículo 1º. Apruébase la selección y delimitación del área natural protegida denominada “Montes del Queguay”, con las pautas de manejo y condiciones generales de uso incluidas en la propuesta de la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Los límites del área protegida y su zona adyacente se encuentran establecidos mediante el trazado de dos polilíneas, según la información detallada en el plano y los puntos identificados y aprobados por la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Nº 671/014, de 18 de junio de 2014, incluyendo:**

a) Los padrones que constituyen Área Protegida en su totalidad: Nº 5842, 5844, 6601, 10952, 12446 y 12447.

b) Los padrones que constituyen parcialmente Área Protegida y Zona Adyacente: Nº 276, 277, 291, 293, 1344, 1672, 2127, 5846, 6139, 6602, 7815, 7918, 8233, 8460 (parte), 8469, 9507, 9508, 9509, 10105, 10106, 10390 (parte), 10592 (parte), 10609, 10947, 10948, 10949, 10950, 10951, 12537, 12538, 12539, 12540, 12541, 12598, 12599, 12600, 12601, 12602, 12603, 12611, 12614, 12615 y 12616.

c) Los padrones que constituyen Zona Adyacente en su totalidad: Nº 300, 396, 1643, 7530, 7545, 7547, 7787, 7791, 7859, 8079, 8436, 8437, 8962, 8963, 8967, 10394, 12162, 12380, 12381, 12382, 12383, 12384, 12385, 12386, 12387, 12388, 12389, 12390, 12391, 12392, 12393, 12394, 12395, 12445, 12612, 12613.

Artículo 2º. Prevéngase que las referencias realizadas a los números de los padrones referidos, deberán entenderse incluyendo las modificaciones que se pudieran haber realizado o se realicen a los mismos, como fraccionamientos, reparcelamientos o fusiones y, en general, toda modificación en la que hubiera intervenido la Dirección Nacional de Catastro.

Artículo 3º. Incorpórase el área Montes del Queguay al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, bajo la categoría de “Área Protegida con Recursos Manejados” (artículo 4º del Decreto 52/005).

Artículo 4º. Establézcanse como medidas de protección del área protegida, las limitaciones y prohibiciones siguientes:

a) La edificación o urbanización, salvo aquellas contenidas expresamente en los planes de manejo del área.

b) La ejecución de obras de infraestructura o la instalación de monumentos que alteren el paisaje o las características ambientales del área.

c) La introducción de especies alóctonas de flora y fauna.

d) Los vertidos de residuos, así como el desagüe de efluentes o la liberación de emisiones contaminantes, sin el tratamiento que se disponga.

e) Las actividades de tala de monte nativo así como la alteración o destrucción de la vegetación, pesca y caza dentro del área protegida que no cuenten con autorización de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

f) La sustitución o modificación de ecosistemas con fines productivos (incluyendo la implantación de especies forrajeras exóticas sobre el campo natural) que no cuenten con autorización de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, hasta tanto el administrador del área sea designado, y posteriormente de éste último.

g) Modificaciones, aprovechamientos y usos de los cursos de agua, que puedan resultar en una alteración al régimen hídrico natural.

h) El uso del fuego para actividades productivas. Podrán establecerse excepciones las que deberán ser autorizadas por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, hasta tanto el administrador del área sea designado y posteriormente de éste último.

Artículo 5º. Establézcanse como medida de protección de la zona adyacente, la prohibición de la urbanización, salvo aquellas contenidas expresamente en los planes de manejo del área.

Artículo 6º. Facúltase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a determinar y convenir la forma y demás condiciones en que será administrada el área protegida.

Artículo 7º. Cométase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la comunicación del presente a la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura y a la Intendencia de Paysandú.

Artículo 9º. Comuníquese, etc.

Fdo.: Arq. Francisco Beltrame – Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y José Mujica – Presidente de la República’.

Por lo expuesto y quedando satisfechos con el material recibido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión en Paysandú, a veintiuno de mayo de dos mil quince.

RAFAEL BARTZABAL. DANIEL ANDRUSYSZYN. NELDA TESKE. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 319/2015.- VISTO el tema: MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE – OFICINA REGIONAL PAYSANDÚ – SALTO.- Convoca a una reunión para el día 9/12 a la hora 19 en Centro Comercial de Guichón, a fin de considerar temas referentes al Área Protegida Montes del Queguay, etc.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa que los Sres. Ediles concurren a la mencionada reunión donde también se les comunicó a los Ediles presentes que se les iba a hacer llegar material respecto al Sistema Nacional de Áreas Protegidas;

II) que el 14/01/15, el Lic. Luis Balbi, Coordinador del Ministerio de Turismo y Deporte en Paysandú y Salto, envió un mail adjuntando la parte resolutive del Decreto reglamentario de Ley No. 17.234 de fecha 22/02/2000, que creó el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el cual transcribe;

III) que quedaron satisfechos con el material recibido, sugiriendo al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1165/2014”.

39o.-RECLAMO DE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE, AL SER FAVORECIDO EN SORTEO PARA PRESUPUESTACIONES, NO FUE CONVOCADO.-

Asuntos Laborales y RR.PP., informa: “Esta Comisión se reunió el día 11/03/15 con el funcionario municipal y con integrantes de la Directiva de Adeyom, Justo Montiel, Sandra Rivero, Antolín Moreira y Jorge del Real, quienes hicieron saber que el funcionario tenía un contrato de función pública con la Intendencia y que cumplió funciones en Dirección de Vialidad, manifestando que se le había rescindido el contrato el día antes de las presupuestaciones.

Ante este planteo, esta Comisión se reunió el día 26/03/15 con el Director de Asesoría Letrada, Dr. Martín Etchebarne y con la Directora de Recursos Humanos, Dra. Cristina Zeni, quienes manifestaron que los trámites realizados en cuanto a la rescisión del contrato del funcionario, se han ajustado a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, dándose oportunidad al imputado para formular descargos.

En el entendido de que el cometido de la Comisión fue actuar como intermediario, tratando de acercar las partes y dado el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintinueve de abril de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. JAVIER PIZZORNO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 320/2015.- VISTO el tema: RECLAMO DE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE, AL SER FAVORECIDO EN SORTEO PARA PRESUPUESTACIONES, NO FUE CONVOCADO.- CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que se reunió el día 11/03/15 con el funcionario municipal y con integrantes de la Directiva de ADEYOM, Justo Montiel, Sandra Rivero, Antolín Moreira y Jorge del Real, quienes hicieron saber que el funcionario tenía un contrato de función pública con la Intendencia y que cumplió funciones en Dirección de Vialidad, manifestando que se le había rescindido el contrato el día antes de las presupuestaciones;**

II) que se reunió el día 26/03/15 con el Director de Asesoría Letrada, Dr. Martín Etchebarne y con la Directora de Recursos Humanos, Dra. Cristina Zeni, quienes manifestaron que los trámites realizados en cuanto a la rescisión del contrato del funcionario, se han ajustado a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, dándose oportunidad al imputado para formular descargos;

III) que el cometido de la Comisión fue actuar como intermediario tratando de acercar las partes.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 106/2015”.

40o.-ALOJAMIENTO PARA LOS EMPLEADOS DE COMERCIANTES RADICADOS EN TERMAS DE GUAVIYÚ.- Planteo del señor edil Gustavo Bonifacio en la MHP de sesión de fecha 14/8/14.

Asuntos Laborales y S. Social, informa: “Esta Comisión al estudiar el tema de referencia, realizó las gestiones pertinentes e invitó en tres oportunidades a los empleados de los comerciantes, para que asistan a la reunión de Comisión, o en el caso de que no puedan trasladarse a la Corporación, los Sres. Ediles concurrirían a las Termas de Guaviyú, a los efectos de que planteen su problemática.

Al no recibir contestación al día de la fecha, se sugiere al Plenario, que el tema permanezca en la Comisión de Turismo y en la Comisión de Promoción Social, para su seguimiento.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinte de mayo de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 321/2015.- VISTO el planteo realizado por el Sr. Edil Gustavo Bonifacio en la media hora previa de sesión de fecha 14/8/14: ‘Alojamiento para los empleados de comerciantes radicados en Termas de Guaviyú’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que realizó gestiones e invitó en tres oportunidades a los empleados de los comerciantes, para que asistieran a la reunión de Comisión;

II) que inclusive se les planteó la posibilidad de que en caso de no poder trasladarse a la Corporación, los Sres. Ediles concurrirían a las Termas de Guaviyú a efectos de que los interesados plantearan su problemática;

III) que por lo expuesto, y considerando que no se ha recibido contestación hasta el momento, la Comisión sugiere que el tema permanezca en las Comisiones de Turismo y de Promoción Social, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en las Comisiones de Turismo y de Promoción Social, para seguimiento”.

41o.-SUBCONTRATACIÓN EN EL MEDIO RURAL Y SUS EFECTOS NEGATIVOS.- Planteamiento efectuado por el señor edil Gustavo Bonifacio en la MHP de sesión de fecha 20/11/14.

Asuntos Laborales y S. Social, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto y realizó en varias oportunidades gestiones ante la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior.

Con fecha día 21/04/2015, mantuvo una reunión con el Director de Dinacoín, Sr. Jorge Mesa, quien manifestó que estudiaría el planteo e informó además que estaba realizando visitas a todas la oficinas del interior, a los efectos de notificarse sobre el funcionamiento de cada una.

Hay disposición para enviar un funcionario para asesorar y se cuenta con el apoyo en cuanto a infraestructura, del Municipio pero los costos son elevados.

Teniendo en cuenta que se realizaron las gestiones pertinentes, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, a veinte de mayo de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 322/2015.- VISTO el planteo del Sr. Edil Dr. Gustavo Bonifacio en la Media Hora Previa de sesión de fecha 20/11/14, referente a: ‘Subcontratación en el medio rural y sus efectos negativos’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que realizó en varias oportunidades gestiones ante la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior;

II) que, asimismo, la Comisión mantuvo una reunión con el Director de Dinacoin, Sr. Jorge Mesa, quien manifestó que estudiaría el planteo e informó además que estaba realizando visitas a todas la oficinas del interior, a los efectos de notificarse sobre el funcionamiento de cada una;

III) que hay disposición para enviar un funcionario para asesorar y se cuenta con el apoyo en cuanto a infraestructura, del Municipio pero los costos son elevados.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1122/2014”.

42o.-AFUVI (ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE VIALIDAD) Y AGREMIADOS

A FUTRAVI.- Solicitan ser recibidos en Comisión a efectos de plantear inquietudes.

Asuntos Laborales y S. Social, informa: “Esta Comisión se reunió con los integrantes de la Directiva de la Asociación de Funcionarios de Vialidad, Sr. José Álvarez, Sr. Carlos Pico y Sra. Lilian Lima, quienes informaron sobre el incumplimiento de varios artículos de la Ley No. 19.121 y falta de elementos de seguridad.

Teniendo en cuenta que la Comisión realizó las gestiones pertinentes, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinte de mayo de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 323/2015.- VISTO el tema: Afuvi (Asociación de funcionarios de Vialidad) y agremiados a Futravi.- Solicitan ser recibidos en Comisión a efectos de plantear inquietudes.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad social informa que se reunió con los integrantes de la Directiva de la Asociación de Funcionarios de Vialidad, Sr. José Álvarez, Sr. Carlos Pico y Sra. Lilian Lima, quienes informaron sobre el incumplimiento de varios artículos de la Ley No. 19.121 y falta de elementos de seguridad;

II) que, asimismo, la Comisión realizó todos los trámites pertinentes a fin de solucionar la situación.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 662/2014”.

43o.-POSIBLES INVERSIONES DEL MINTURD EN EL PUERTO DE PAYSANDÚ.-

Moción del señor edil Jorge Bartaburu

Turismo, informa: “Esta Comisión consideró este tema y teniendo en cuenta el contenido de la moción manifiesta, que se ha trabajado en conjunto con el Lic. Cristian Pos – Coordinador del Ministerio de Turismo y Deportes en Paysandú y Salto, en diversos proyectos como los Centros de Visitantes de Meseta de Artigas y Montes del Queguay.

Asimismo, oportunamente se reiteró el Oficio No. 707/13, al Ministerio de Turismo, no recibándose respuesta al día de la fecha.

En cuanto a las inversiones destinadas para el sector náutico, están siendo explotadas en el departamento de Salto. El dragado del Río Uruguay es competencia de la Administración Nacional de Puertos y de CARU. Se está a la espera de que realice el dragado en la zona de Casa Blanca, con la intervención constante de la Comisión Intersectorial Propuerto de Paysandú (CIPU).

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión en Paysandú, a veintiuno de mayo de dos mil quince.

RAFAEL BARTZABAL. DANIEL ANDRUSYSZYN. NELDA TESKE. BAROLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 324/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Jorge Bartaburu: ‘Posibles inversiones del MINTURD en el Puerto de Paysandú’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa que ha trabajado en conjunto con el Coordinador del Ministerio de Turismo y Deporte en Paysandú y Salto, en

diversos proyectos como los Centros de Visitantes de Meseta de Artigas y Montes del Queguay;

II) que asimismo informa que oportunamente reiteró oficio al Ministerio referido, no recibiendo respuesta al momento, señalando además que las inversiones destinadas para el sector náutico, están siendo explotadas en el departamento de Salto.

III) que por todo lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1006/2013”.

44o.- MINISTERIO DEL INTERIOR Y MINISTERIO DE RR.EE.- Invitan a la Jornada de reflexión sobre el problema de la explotación sexual comercial y no comercial de niñas, niños y adolescentes y proyección de film sobre el tema, el día 14/5/15.

DD. HH., Equidad y Género, informa: “Esta Comisión informa que participó en la presentación del Film ‘*Tan Frágil como un Segundo*’, invitados por el Ministerio del Interior y el Ministro de Relaciones Exteriores, realizado en Montevideo el día 14/05/2015 en el Auditorio Nelly Goitiño.

‘*Tan frágil como un segundo*’ es un largometraje de ficción que aborda la explotación sexual comercial de niñas y jóvenes y la trata de mujeres en Uruguay. Nominada a los Premios ACCU (Asociación de críticos de cine del Uruguay 2014), en la categoría ‘Mejor ficción Nacional’. Participación en el XIII Festival de Cine de Montevideo, organizado por Movie y la Asociación de Críticos de Cine del Uruguay.

Esta película surge de una investigación realizada por Dodecá Producciones sobre la problemática de la explotación sexual comercial de niñas y jóvenes y la trata de mujeres en el Uruguay que contó con el apoyo inicial de la Comisión Nacional de Uruguay para la Unesco.

La investigación reflejó que esta problemática, que día a día tiene mayor exposición pública, es más seria de lo que a veces suponemos. Una vez culminada la investigación comenzó el proceso de producción de una película de ficción. El guión inspirado en hechos reales, se basa en algunas historias de vida de mujeres y jóvenes víctimas de explotación sexual y trata reveladas en la investigación.

Sinopsis

Julietta tiene 17 años y vive con su madre y sus hermanos en un pueblo del interior. Su novio, Gabriel, le conseguía trabajo con diversos clientes, desde camioneros a jefes gubernamentales.

Sofía, de 16 años, es estudiante de un liceo privado en la capital. Junto a su mejor amiga, se introducen en el mundo de la publicidad y reciben una oferta difícil de rechazar.

Como hilos en una red, Julieta y Sofía se cruzan con un mundo donde todo puede ser comprado y todo puede ser vendido, donde la certeza es tan frágil como un segundo.

El objetivo de la película es generar conciencia y responsabilidad, difundir información y estimular la reflexión sobre los aspectos que son inseparables de este crimen como lo es el lugar de las mujeres en la sociedad y el cómo puede ser posible que vivamos en un mundo en el que la esclavitud es el tercer negocio ilegal más lucrativo. Un mundo en que la vida, el cuerpo y la sexualidad de las mujeres es materia negociable.

Esta Comisión considera el film excelente como testimonio de la triste realidad que está viviendo nuestro país. En tal sentido se sugiere oficiar al Ministerio del Interior solicitando se estudie la posibilidad de proyectar el mencionado film en nuestra ciudad.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de mayo de dos mil quince.

NAIR BENÍTEZ. RAQUEL MEDINA. LUIS MIÑOS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 325/2015.- VISTO el tema: ‘MINISTERIO DEL INTERIOR Y MINISTERIO DE RR.EE’.- Invitan a la Jornada de reflexión sobre el problema de la explotación sexual comercial y no comercial de niñas, niños y adolescentes y proyección de film sobre el tema, el día 14/5/15.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión informa que participó el día 14/05/2015 en el Auditorio Nelly Goitiño, en la presentación del Film ‘Tan Frágil como un Segundo’, invitada por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores, realizado en Montevideo;

II) que esta película surge de una investigación realizada por Dodecá Producciones sobre la problemática de la explotación sexual comercial de niñas y jóvenes y la trata de mujeres en el Uruguay que contó con el apoyo inicial de la Comisión Nacional de Uruguay para la Unesco;

III) que la Comisión considera el film excelente como testimonio de la triste realidad que está viviendo nuestro país;

IV) que sugiere oficiar al Ministerio del Interior solicitando se estudie la posibilidad de proyectar el mencionado film en nuestra ciudad.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Oficiése al Ministerio del Interior, solicitando se estudie la posibilidad de proyectar el mencionado film en nuestra ciudad.

2o.-Archívese la Carpeta No. 344/2015”.

45o.-CARENCIAS EN LAS CONSULTAS DEL HOSPITAL DE GUICHÓN.- Moción del señor edil Beder Mendieta.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “En sesión 12/02/15 esta Comisión informó por Rep. No. 38.456/14, el cual fue aprobado, permaneciendo el mismo en bandeja para su seguimiento. Con fecha 05/05/2015 se recibió respuesta de ASSE al Of. No. 0019/15, cuya parte medular se transcribe ‘...Montevideo 20 de abril de 2015. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta al oficio No. 0019/15 de fecha 20/02/15, con relación al tema “Carencias en las Consultas del Hospital de Guichón”. En tal sentido, y con la aprobación de las Gerencias General y Asistencial de ASSE corresponde informar que el mencionado Centro nunca contó con Médico Radiólogo hasta el mes de Julio de 2014, fecha en que la Dra. Virginia Gargano accedió a un cargo mediante llamado de Médico Radiólogo para la RAP Paysandú, cargo que desempeña tanto en el CAG, como en las Policlínicas de la ciudad de Paysandú, donde realiza ecografías obstétricas y convencionales. Asimismo, cuando dicha Profesional tomó el cargo había un atraso de más de 300 ecografías, las que se realizaron en forma inmediata y programada de acuerdo a la urgencia, quedando al día en menos de dos meses. Con respecto a los medicamentos, si bien hubo falta puntual de algunos en el año 2014, por demora de entrega de los Laboratorios, se solucionó pidiendo en préstamo al Hospital Departamental y comprando stock para más tiempo, no habiéndose generado después de estas medidas nueva demanda insatisfecha. Saluda atentamente. Fdo.: Dr. Martín Esposto Abogado, Secretario Letrado’.

Los Sres. Ediles integrantes de esta Comisión quedaron satisfechos con la respuesta recibida y por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de mayo de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI. LILIANA GENINAZZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 326/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Beder Mendieta: ‘Carencias en las consultas del Hospital de Guichón’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta al oficio enviado a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, cuyo contenido medular transcribe;

II) que la referida respuesta satisfizo a la Comisión, razón por la cual sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívese la Carpeta No. 642/2014”.

46o.-CERRAR EL PASO A LA LEPTOSPIROSIS Y AL HANTAVIRUS.- Moción del señor edil Luis Lopardo.

GRAVE PROBLEMA QUE AFECTA A LA POBLACIÓN SANDUCERA: LOS ROEDORES.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario por Rep. No. 38.150/14 volviendo el tema a Comisión, expresando en sala el Sr. Edil Lopardo que en dicha problemática deberían intervenir todas las Instituciones que tienen que ver con este tema, a saber: Salud Pública, Intendencia Departamental, Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, Facultad de Veterinaria, etc. Con fecha 05/05/14 el Sr. Edil Lopardo presenta una moción de similar contenido la cual en reunión de Comisión de fecha 13/04 /15, los Sres. Ediles resolvieron enviar a los destinos planteados por el mencionado Edil. Con fecha 12/05/15 esta Comisión recibió respuesta al Of. No. 158/15 de la Facultad de Veterinaria cuya parte medular se transcribe ‘... Montevideo 12 de mayo de 2015. De mi consideración: Elevo a usted mis consideraciones con respecto al expediente enviado por la Junta Departamental de Paysandú que hace referencia al control de roedores y su posible vinculación a un brote de Leptospirosis y Hantaviriosis en ese Departamento. Como Técnico autorizado por el Ministerio de Salud Pública desde el año 1988, para asesorar y diseñar actividades de Control de Plagas, considero que: son la Direcciones de Salubridad y Medio Ambiente de las Intendencias las que se deben encargar del tema. En general cuentan con Profesionales Veterinarios que están perfectamente habilitados para llevar a cabo este tipo de operativas, que deben estar enmarcadas en un proceso de Control Integrado de Plagas. Que es una estrategia que utiliza variedad de métodos complementarios, físicos, mecánicos, químicos, biológicos, legales y culturales para el control de plagas. Teniendo en cuenta, el ciclo biológico, género de los roedores, hábitat de los mismos, recolección de residuos: frecuencia y zonas de acopio y por último el control de químico, realizado a través de raticidas. En una campaña de desratización urbana es necesario informar a la población del problema y de las posibles soluciones que se presentan, para que sean las fuerzas vivas las que colaboren con los procedimientos y generen condiciones adversas para evitar la colonización por parte de los roedores. En caso de aparecer casos de Leptospirosis en Bovinos o Caninos, la Facultad a través de sus docentes, puede asesorar para tomar las medidas que

sean necesarias. En cuanto al Hantavirus el Ministerio de Salud Pública, ha difundido medidas de precaución que se deben tomar para evitar entrar en contacto con el virus. Quedando a disposición de los Técnicos de la Intendencia de Paysandú, por si desean ampliar en estos temas, me despido cordialmente. Fdo.: Dr. Carlos E. Soto. Director Hospital Facultad de Veterinaria'.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario oficiar a la Intendencia adjuntándole el precedente informe a los efectos que correspondan, y posteriormente proceder al archivo del tema.

Salda de la Comisión, en Paysandú, a veinte de mayo de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI. VERÓNICA BICA".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 327/2015.- VISTO los temas: CERRAR EL PASO A LA LEPTOSPIROSIS Y AL HANTAVIRUS.- Moción del Sr. Edil Luis Lopardo.**

GRAVE PROBLEMA QUE AFECTA A LA POBLACIÓN SANDUCERA: LOS ROEDORES.- Moción de la Sra. Edila Sandra Navadián.

CONSIDERANDO I) que fecha 12/05/15 la Comisión de Higiene y Medio Ambiente recibió respuesta al Of. No. 158/15 de la Facultad de Veterinaria cuya parte medular transcribe;

II) que, asimismo, sugiere enviar a la Intendencia Departamental, copia del Informe que emitiera (Repartido No. 38.753/15) y posteriormente proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental adjuntando el Informe emanado de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

2o.-Archívense las Carpetas Nos. 509 y 369/2014".

47o.-TERRENO MUNICIPAL SIN MANTENIMIENTO.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.

Higiene y Medio Ambiente, informa: Con fecha 09/03/2015 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental cuya parte medular se transcribe: '... Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que en el pasado mes de abril, personal de la División de Paseos Públicos de esta Comuna, culminó los trabajos de corte de pasto en el terreno municipal sito en la intersección de las Avenidas Gral. José de San Martín y Bulevar Artigas. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Esc. Mónica B. Peralta Suárez Esc. Mario I. Bandea Perg'.

La mencionada respuesta satisfizo a los Sres. Ediles, por lo que se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinte de mayo de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 328/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Sandra Navadián: 'Terreno municipal sin mantenimiento'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta al oficio enviado a la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

II) que la respuesta del Ejecutivo satisfizo a la Comisión, razón por la cual sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívase la Carpeta No. 187/2015".

48o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite palabras del señor edil Luis Ciganda, referidas a utilización de pesticidas usados en nuestro país, nefastos para la salud de la población.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Esta Comisión tomó conocimiento de las palabras del Sr. Edil Luis Ciganda.

A su vez, considera que la respuesta recibida del MGAP - que fuera repartida por bancada para la sesión de fecha 16/04/15 -, que contesta al Of. No. 358/14, referente a moción del Sr. Edil Mtro. Leonardo de Souza: 'Aguas posiblemente envenenadas', que contempla las inquietudes planteadas por el Sr. Edil Ciganda.

En tal sentido, se sugiere enviar la información recibida del MGAP al Sr. Edil de la Junta Departamental de Soriano.

Es cuanto se informa.

Sala de Comisión, en Paysandú, a veinticinco de mayo de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. DIDIER BERNARDONI. BARTOLO SILVA".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 329/2015.- VISTO el informe de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, relacionado a oficio No. 157/15, enviado por la Junta Departamental de Soriano, conteniendo las palabras del Sr. Edil Luis Ciganda referente a utilización de pesticidas usados en nuestro país, nefastos para la salud de la población.**

CONSIDERANDO que en dicho informe se sugiere enviar información recibida del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Sr. Edil de la Junta Departamental de Soriano referente al tema 'Aguas posiblemente envenenadas' pues se considera que tienen relación con la inquietud del Sr. Edil Luis Ciganda.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése al Sr. Edil Luis Ciganda de la Junta Departamental de Soriano.

2o.-Archívese la Carpeta No. 235/2015”.

49o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite respuesta de UTE a un pedido de informes del señor edil Javier Siniestro, referente a estado de las aguas del río Negro.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto y teniendo en cuenta que el tema fue derivado a la misma para insumo se han tomado en cuenta dichos aportes y se sugiere al Plenario darse por enterado y proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de mayo de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 330/2015.- VISTO** el planteo referente a JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite respuesta de UTE a un pedido de informes del Sr. Edil Javier Siniestro, referente a estado de las aguas del río Negro.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que el tema fue derivado a la misma para insumo y se han tomado en cuenta dichos aportes;

II) que sugiere al Plenario darse por enterado y proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Enterado, archívese la Carpeta No. 238/2015”.

50o.-EXONERACIÓN DEL 100 % DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL BONO COLABORACIÓN QUE ORGANIZA EL CLUB ATLÉTICO CENTENARIO URUGUAYO, CUYOS SORTEOS SE REALIZARÁN LOS DÍAS 17/06/15 Y 19/08/15, DENOMINADOS "SALE O SALE".- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Atento a que la finalidad de la institución al organizar la presente rifa, es recabar fondos con destino a refacción de su sede social y mejoras en el campo de deportes de su propiedad, es que esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes al bono colaboración que organiza el Club Atlético Centenario, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0256/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiuno de mayo de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. DINO DALMÁS. JAVIER PIZZORNO. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7197/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes al bono colaboración que organiza el Club Atlético Centenario, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0256/2015 del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”.

51o.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS, AL VEHÍCULO MATRÍCULA IAD 1570, PROPIEDAD DE LA IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA DE PAYSANDÚ, POR EL EJERCICIO 2015.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Considerando la función social que cumple dicho rodado y los antecedentes de exoneración que posee, esta Comisión, al no tener observaciones que formular, resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente, dejando constancia que el monto a exonerar es de \$ 14.710,00. PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2015, al vehículo de Matrícula IAD 1570, propiedad de la Iglesia Evangélica Luterana de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0239/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la 'Iglesia Evangélica Luterana de Paysandú'.

ARTICULO 3o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiuno de mayo de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. DINO DALMÁS. JAVIER PIZZORNO. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7198/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2015, al vehículo de Matrícula IAD 1570, propiedad de la Iglesia Evangélica Luterana de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0239/2015 del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la 'Iglesia Evangélica Luterana de Paysandú'.

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.”.

52o.- EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 100% DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA RIFA QUE ORGANIZA EL CENTRO HÍPICO SANDUCERO.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Con motivo de la rifa que organizó el Centro Hípico en el marco de las “24º Criollas de Centro Hípico Sanducero” llevado a cabo entre el 3 y 5 de abril pasado, cuyo premio era una moto Asaki 125cc, es que solicita la exoneración de los tributos municipales correspondientes a la misma. Esta Comisión, no teniendo observaciones que formular, resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organizó el Centro Hípico de Paysandú en el marco de las ‘24º Criollas de Centro Hípico Sanducero’, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0192/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiuno de mayo de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. DINO DALMÁS. JAVIER PIZZORNO. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7199/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organizó el Centro Hípico de Paysandú en el marco de las ‘24º Criollas de Centro Hípico Sanducero’, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0192/2015 del Ejecutivo Departamental.- ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”**

53o.- EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 100% DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA RIFA QUE ORGANIZA LA ASOCIACIÓN RURAL EXPOSICIÓN FERIA.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Con motivo de la rifa que organizó la Asociación Rural Exposición FERIA de Paysandú en el marco de la ‘68º Exposición Nacional de Reproductores’, cuyo premio es una moto Mondial 110cc, es que solicita la exoneración de los tributos municipales correspondientes a la misma. Esta Comisión, no teniendo observaciones que formular, resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organizó la Asociación Rural Exposición FERIA de Paysandú en el marco de la ‘68º Exposición Nacional de Reproductores’, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0626/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiuno de mayo de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. DINO DALMÁS. JAVIER PIZZORNO. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7200/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organizó la Asociación Rural Exposición FERIA de Paysandú en el marco de la ‘68º**

Exposición Nacional de Reproductores', de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0626/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

- 54o.- EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS AL VEHICULO MATRÍCULA IAC 9451, AL SERVICIO DE LA ASOCIACIÓN URUGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, POR EL EJERCICIO 2015, PROPIEDAD DEL SEÑOR RENATO JOAO VIEIRA.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Considerando la función social que cumple el vehículo en cuestión y si bien dicha institución se encuentra amparada en las exoneraciones que establece el Artículo 69º de la Constitución de la República, requiere aprobación expresa al figurar el citado rodado a nombre de su pastor.

No teniendo observaciones que formular, esta Comisión aconseja al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, dejando constancia que el mencionado rodado registra una patente anual de \$ 9.490: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2015, al vehículo de Matrícula IAC 9451, propiedad de Sr. RENATO JOAO VIEIRA, por encontrarse al servicio de la 'Asociación Uruguaya de los Adventista del Séptimo Día', de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0408/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la 'Asociación Uruguaya de los Adventista del Séptimo Día de Paysandú'.-

ARTICULO 3o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiuno de mayo de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. DINO DALMÁS. JAVIER PIZZORNO. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO No. 7201/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2015, al vehículo de Matrícula IAC 9451, propiedad de Sr. RENATO JOAO VIEIRA, por encontrarse al servicio de la 'Asociación Uruguaya de los Adventista del Séptimo Día', de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0408/2015 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTÍCULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la 'Asociación Uruguaya de los Adventista del Séptimo Día de Paysandú'.-

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.-"

- 55o.- EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS, POR EL EJ. 2015, AL VEHÍCULO MATRÍCULA ICA 917, AL SERVICIO DE LA ASOCIACIÓN DE LAS FRANCISCANAS DEL VERBO ENCARNADO, PROPIEDAD DEL PASTOR KAISER ANTONIO NAUAR GONZÁLEZ.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Se informa que se trata de un ciclomotor afectado al servicio de dicha institución religiosa, que por estar a nombre del Pastor, requiere anuencia expresa.

Considerando la función social que el mismo cumple, esta Comisión, al no tener observaciones que formular, resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, dejando constancia que el mencionado rodado registra una patente anual de \$ 311: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados por el ejercicio 2015, al vehículo Matrícula número ICA 917, propiedad del Pastor Kaiser Antonio Nauar González, el que se encuentra al servicio de la Asociación de las Franciscanas del Verbo Encarnado, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0431/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiuno de mayo de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. DINO DALMÁS. JAVIER PIZZORNO. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO No. 7202/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados por el ejercicio 2015, al vehículo Matrícula número ICA**

917, propiedad del Pastor Kaisar Antonio Nauar González, el que se encuentra al servicio de la Asociación de las Franciscanas del Verbo Encarnado, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0431/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

56o.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 100% DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS AL VEHÍCULO MATRÍCULA IAB 5310, EL QUE PRESTA SERVICIOS A LA IGLESIA BÍBLICA DE PAYSANDÚ, POR EL EJERCICIO 2015.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Considerando la función social que el mismo cumple y los antecedentes de exoneración que registra, esta Comisión, al no tener observaciones que formular, resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, dejando constancia que el mencionado rodado registra una patente anual de \$ 1.917: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2015, al vehículo Matrícula IAB 5310, el que se encuentra al servicio de la Iglesia Bíblica de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0430/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la ‘Iglesia Bíblica de Paysandú’.-

ARTICULO 3o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiuno de mayo de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. DINO DALMÁS. JAVIER PIZZORNO. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7203/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2015, al vehículo Matrícula IAB 5310, el que se encuentra al servicio de la Iglesia Bíblica de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0430/2015 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la ‘Iglesia Bíblica de Paysandú’.-

ARTICULO 3o.- Comuníquese, etc.-”

57o.-INCLUIR EN EL PRESUPUESTO QUINQUENAL LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA VELATORIA EN LA LOCALIDAD DE MERINOS.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.

Presupuesto, informa: “En marzo de 2011 el señor edil mocionante plantea la necesidad de los vecinos de la localidad de Merinos de contar con una sala velatoria, y que si bien era un tema ya tratado en esta Junta Departamental, no se había concretado hasta entonces, por lo que solicitó se derivara el asunto a la Intendencia a los efectos de sugerir se previeran las partidas correspondientes en el presupuesto quinquenal a presentar.

Sin perjuicio de haberse transmitido dicha inquietud al Ejecutivo en oportunidad de su presentación, como asimismo de haberse planteado personalmente al Director Sr. Humberto Sconamiglio en ocasión de asistir a reunión de esta Comisión a informar sobre las previsiones presupuestales de su área; en mayo de 2011 se oficia nuevamente a la Intendencia, expresándole que más allá de no haber sido contemplada en el presupuesto que recientemente presentara, se le solicitaba se tuviera en cuenta su instalación en caso de compartirse lo planteado.

En septiembre de 2011 se informa al Plenario la respuesta recibida a lo anteriormente comunicado, que dice: ‘Al respecto, cúmplenos hacer saber a ustedes que la construcción de dicha obra no fue incluida dentro de las previsiones presupuestales quinquenales, puesto que dentro de los fondos previstos para la localidad de Merinos, se destinaron recursos para la construcción de un salón comunal. No obstante ello, no se descarta la posibilidad de que más adelante se efectivice la concreción de la obra solicitada por el Sr. edil de Benedetti’.

En virtud de que a la fecha la misma no se ha concretado y considerando el escaso plazo que resta para el término de esta legislatura, los miembros informantes resolvieron sugerir al Plenario el archivo del tema. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiuno de mayo de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. DINO DALMÁS. JAVIER PIZZORNO. JORGE BARTABURU. LUIS MIÑOS. VERÓNICA BICA. LILIANA GENINAZZA. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 331/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti: ‘Incluir en el Presupuesto Quinquenal la construcción de una sala velatoria en la localidad de Merinos’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa que oportunamente se envió oficio a la Intendencia Departamental, solicitando la construcción referida;

II) que asimismo informa que recibió respuesta a dicho planteo, cuyo contenido medular transcribe, señalándose en el mismo que si bien la obra mencionada no había sido incluida en el Presupuesto Quinquenal, no se descartaba la construcción de una sala velatoria a futuro;

III) que por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que la misma no se ha concretado, y considerando el escaso plazo que resta para el término de la legislatura, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 229/2011”.

58o.- ¿ADÓNDE VA LA PLATA DEL FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR?- Moción de los señores ediles Walter Duarte y Saúl Villagrán.

Presupuesto, informa: “Plantean los señores ediles mocionantes en diciembre de 2012, que con motivo de los pedidos de informes que formularan y sus contestaciones sobre obras en la Avenida Enrique Chaplin y Avenida República Argentina y Museo Blanco Fadol, así como con los datos resultantes del Presupuesto y las Rendiciones de Cuentas, pudieron constatar algunas ‘inconsistencias’. Asimismo, que los costos de los materiales y de las obras no solo son diferentes según la fuente de información que se tenga en cuenta, sino que son muy superiores a lo que realmente deberían ser si se compra a precios corrientes o se encarga la obra a una empresa del ramo, en condiciones normales. Plantearon en esa ocasión se oficiara al respecto a la Intendencia Departamental, a la OPP y a la Mesa Política del Frente Amplio.

En respuesta a lo planteado, la OPP señala que ‘ambos proyectos ya culminaron la ejecución de las obras correspondientes, tanto en lo relativo a los proyectos originales como a las respectivas ampliaciones’, adjuntando presupuestos y rubrados de ambos.

Por su parte la Intendencia remite un listado con todas las inversiones llevadas a cabo con las partidas provenientes del Fondo de Desarrollo del Interior, entre las que se encuentran las dos obras sobre las que se solicitó información.

Considerando que el organismo administrador de dichos fondos señala la culminación de las obras en cuestión y que la evaluación numérica se tendrá en cuenta en oportunidad de considerar las Rendiciones de Cuentas correspondientes, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiuno de mayo de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. DINO DALMÁS. JAVIER PIZZORNO. JORGE BARTABURU. LUIS MIÑOS. VERÓNICA BICA. LILIANA GENINAZZA. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 332/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Dr. Walter Duarte y Saúl Villagrán: ‘¿Adónde va la plata del Fondo de Desarrollo del Interior?’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa que recibió respuesta a los oficios oportunamente enviados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Intendencia Departamental;

II) que la citada Oficina informa que las obras referidas ya han sido culminadas, mientras que, por otra parte, el Ejecutivo envió un listado con todas las inversiones llevadas a cabo con las partidas provenientes del Fondo de Desarrollo del Interior, entre las que se encuentran las dos obras sobre las que se solicitó información;

III) que por lo expuesto, y teniendo presente además que la evaluación numérica se tendrá en cuenta en oportunidad de considerar las Rendiciones de Cuentas correspondientes, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1683/2012”.

59o.- ¿DÓNDE FUERON A PARAR LOS 250.000 PESOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO GANADOS EN EL AÑO 2009 POR LA COMISIÓN PRO MEJORAS DEL CEMENTERIO LAS FLORES?- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Presupuesto, informa: “Siendo un tema que se derivara conjuntamente a las comisiones de Promoción Social, Legislación y Apelaciones y Presupuesto, en diferentes oportunidades se fueron brindando informes sobre los avances que el tema iba teniendo.

Es así que por Repartido No. 38.048/14 de fecha 06/08/14, la comisión de Promoción Social se expide haciendo una reseña de lo expresado en dicha comisión por el encargado del Presupuesto Participativo, Dr. Roque Jesús, a la cual fue invitado para que brindara información sobre el proyecto para el reordenamiento y mejora del cementerio Las Flores, ubicado en la localidad de Piedras Coloradas.

Posteriormente, por Repartido No. 38.303/14 de fecha 04/11/14, la comisión de Legislación y Apelaciones realiza un informe pormenorizado de las diferentes etapas que ha tenido este asunto, cuya concreción se vio demorada por los trámites administrativos y de donación de la propiedad a la Intendencia, pero que al cumplirse con la entrega de las partidas correspondientes, la obra finalmente fue inaugurada.

En lo que respecta a esta comisión, y visto lo anteriormente expresado, se resuelve sugerir al Plenario el archivo del tema.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiuno de mayo de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. DINO DALMÁS. JAVIER PIZZORNO. JORGE BARTABURU. LUIS MIÑOS. VERÓNICA BICA. LILIANA GENINAZZA. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 333/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘¿Dónde fueron a parar los 250.000 pesos de Presupuesto Participativo ganados en el año 2009 por la Comisión Pro Mejoras del Cementerio Las Flores?’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa que oportunamente el tema fue radicado también en las Comisiones de Promoción Social y de Legislación y Apelaciones;

II) que estas Comisiones han informado al Plenario en diferentes oportunidades, brindando informes sobre los avances que el tema iba teniendo;

III) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 266/2013”.

60o.- ¿PARA CUÁNDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SEMANA DE LA CERVEZA?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Presupuesto, informa: “Cabe señalar que se trata de una moción presentada el 26/06/12 y que por lo tanto refiere a la 47ª Semana de la Cerveza.

Expresa el mocionante la necesidad de conocer datos tales como lo que aportó cada sponsor, monto que afecta el presupuesto municipal, cuánto costó cada artista, cantidad de funcionarios privados y municipales que se ocuparon y sus remuneraciones, ingresos y egresos económicos, pagos sin contratos que lo avalen, contratos firmados por quienes no tenían autorización para firmar, etc.

Trasladada la inquietud a la Intendencia, ésta remite con fecha 11/09/2012, una copia autenticada del referido balance.

Considerando que se dio cumplimiento a la moción presentada, esta comisión resolvió aconsejar al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiuno de mayo de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. DINO DALMÁS. JAVIER PIZZORNO. JORGE BARTABURU. LUIS MIÑOS. VERÓNICA BICA. LILIANA GENINAZZA. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 334/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘¿Para cuándo la Rendición de Cuentas de la Semana de la Cerveza?’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa aclarando que dada la fecha de presentación de la moción, la misma refiere a la 47ª Semana de la Cerveza;

II) que oportunamente se solicitó información a la Intendencia Departamental, desde donde se respondió enviando una copia autenticada del balance respectivo;

III) que por lo expuesto y considerando que se dio cumplimiento a la moción presentada, la Comisión sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 739/2012”.

61o.- SESIÓN ESPECIAL DEL 8 DE JUNIO AL CONMEMORARSE EL 152º ANIVERSARIO DE LA DECLARATORIA DE PAYSANDÚ-CIUDAD.-

Cultura, informa: “De acuerdo a lo resuelto en el año 1964, ante moción presentada por el entonces Edil Esc. Adolfo Mc Ilriach: ‘...el 8 de junio de cada año la Junta Departamental celebrará una Sesión Especial con el único objeto de oír una disertación sobre una personalidad sanducera fallecida.

Dicho tema debe encararse: como ejemplo de un buen vecino, por su obra humanitaria o de bien público capaz de inspirar conductas similares... tratando siempre de hacer referencia a personalidades de proficua y ejemplarizante labor vecinal, amplia, sin distingos’.

En el presente año, la Comisión de Cultura propone al Plenario en el marco de la conmemoración del 152º Aniversario de la Declaratoria de Paysandú – Ciudad, homenajear a la figura del Señor Maestro Héctor Pintos Tognola, prestigioso músico, pianista, organista, formador de cantantes y director de coros, con una extensa producción de obras musicales en general y más precisamente corales, donde concentró su mayor vocación, dejando un rico legado en la cultura musical sanducera.

Esta Comisión propone realizar dicha sesión el lunes 8 de junio, a la hora 18:30. Asimismo esta Comisión está en conversaciones procurando concretar el orador en dicha oportunidad.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiséis de mayo de dos mil quince.
ANA MARÍA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NIDIA SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 335/2015.- VISTO el informe emanado de la Comisión de Cultura, referente a la Sesión Especial a llevarse a cabo en el marco de la conmemoración del 152o. aniversario de la declaratoria de Paysandú – Ciudad.**

CONSIDERANDO I) que propone homenajear en la ocasión, al Maestro Héctor Pintos Tognola, prestigioso músico, pianista, organista, formador de cantantes y director de coros, con una extensa producción de obras musicales en general y más precisamente corales, donde concentró su mayor vocación, dejando un rico legado en la cultura musical sanducera;

II) que la Sesión Especial se llevará a cabo el día lunes 8 de junio, a las 18 y 30 horas, en la Sala de Sesiones de la Corporación;

III) que manifiesta que está en conversaciones procurando concretar el orador en dicha oportunidad.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Realícese una Sesión Especial el día 8 de junio, a las 18 y 30 horas, en el marco de la conmemoración del 152o. aniversario de la declaratoria de Paysandú – Ciudad, homenajeando al Mtro. Héctor Pintos Tognola”.

(Salen los señores ediles de Benedetti y Kniazev) (Entra el señor edil Mendieta)

62o.- QUE SE PROCEDA AL SEÑALAMIENTO, MEDIANTE UN HITO RECORDATORIO, DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ LA BATALLA DE PALMAR EL 15 DE JUNIO DE 1838.- Moción del señor edil Ramón

Appratto.

Cultura, informa: (Rep. 38.739).-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Benítez.

SRA.BENÍTEZ: Solicito que el tema vuelva a la Comisión de Cultura.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se pone a consideración la propuesta efectuada por la señora edila. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (20 en 20)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 336/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: ‘Que se proceda al señalamiento, mediante un hito recordatorio del lugar donde se desarrolló la Batalla de Palmar el 15 de Junio de 1838’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que realizó diversas gestiones y reuniones con el objetivo de concretar la propuesta del Edil mocionante;

II) que como actividad más reciente, en el mes de noviembre de 2014 mantuvieron una reunión con autoridades de la Intendencia Departamental y del Municipio de Guichón, quienes se comprometieron a prestar ayuda en la concreción del objetivo de la moción, y se comunicarían con el Edil mocionante y con la Comisión;

III) que no obstante lo expuesto, hasta el momento no se ha recibido respuesta de las autoridades mencionadas, razón por la cual la Comisión sugiere al Plenario el archivo del tema;

IV) que en Sala la Señora Edila Nair Benítez solicita que el tema vuelva a Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva a Comisión de Cultura”.

63o.- EL ACERVO CULTURAL: CUESTIÓN DE TODOS.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.

Cultura, informa: “En sesión de fecha 27/04/12 el Plenario por resolución No. 184/12, decidió radicar el tema en esta Comisión, y además remitir Of. No. 351/12 a la Intendencia Departamental, a la Dirección de Cultura y a la Coordinadora de Museos, Sra. María Julia Burgueño. Posteriormente esta Comisión decide enviar Of. No. 683/12 nuevamente a la Sra. Coordinadora de Museos, solicitando información sobre la confección de los inventarios en los museos del departamento y

si es viable lo planteado en la moción. Hasta el día de la fecha no se ha recibido respuesta de dicha jerarquía.

Con fecha 31/08/12, la Intendencia Departamental envía respuesta, la cual ya fue informada al Plenario por Rep. No. 37.966/12.

Luego, esta Comisión decide enviar nuevamente Of. No. 500/14 a la Intendencia Departamental y Of. No. 734/14 a la Sra. Coordinadora de Museos.

Teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta hasta le día de la fecha, y que ha pasado un tiempo considerable, se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de mayo de dos mil quince.-

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NELDA TESKE”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Hace mucho tiempo que presenté esta moción –casi cinco años. En ese momento, mi intención fue, fundamentalmente, que los sanduceros sepamos cuál era nuestro acervo cultural. (Entran los señores ediles Kniazev y Villagrán) Solicitamos esta información cuando en la Intendencia existía un cargo de Coordinadora de Museos, que permanentemente generaba notas periodísticas, viajes sosteniendo cómo mejorar los museos de nuestro departamento, a través de la ley nacional de museos y demás. Hasta el día de hoy, los sanduceros no sabemos en qué consiste el acervo cultural de Paysandú. No solicito un archivo –como se debería hacer de un museo–, a esta altura, con un listado me alcanza. Esta moción la planteé a raíz del robo de la pistola que perteneció a Juan Antonio Lavalleja, porque cuando el ladrón fue preso confesó que había robado algunas cosas más, pero en el Museo no se enteraron porque no sabían ni lo que tenían. Está culminando el período y seguimos sin saber qué hay en el Museo; la señora directora “colgó la capelina” y se fue a Montevideo.

Por lo tanto, me extraña que los señores ediles integrantes de la Comisión de Cultura consideren que esta moción se debe archivar. ¿Nos vamos a resignar a que ingrese otro Gobierno y no sepamos cuál es nuestro acervo cultural? ¿Vamos a permitir que se sigan perdiendo y robando valores pertenecientes a toda la ciudadanía de Paysandú sin enterarnos?

Señor Presidente: en caso de que no se realice un inventario en el momento de la transición de Gobierno, con el mismo tono que solicité durante cinco años al actual Gobierno –que realice un listado de los bienes–, le solicitaré al próximo –que es el mío– que lo haga. Porque cuando asuma la próxima legislatura ¿qué les van a decir al momento de abrir las puertas de los museos? ¿Que hay cuadros diseminados por los distintos edificios municipales sin saber en qué consisten?

Por tal motivo solicito al Cuerpo que acompañe para que el tema vuelva a la Comisión y desde allí se estudie la posibilidad de realizar un archivo como se debe o, por lo menos, en una primera instancia, se haga un listado del acervo histórico de los museos de Paysandú.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Gracias, señor Presidente. Vamos a acompañar la moción, pero categóricamente le digo –en el mismo tono con que se refirió la señora edila– que no se puede afirmar tan flojo de cuerpo que no existe un registro del acervo cultural de los Museos. Es inaceptable. No puede decir que no existe registro. Simplemente eso. Reitero, acompañaremos la moción, pero no estamos convencidos de lo que se nos está diciendo. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Pediría que lean el informe de la Comisión porque se puede ver la cantidad de veces que se solicitó la confección de los inventarios

de los museos del departamento y la Intendencia no respondió. O sea que si alguien tiene en su poder ese documento que lo exhiba, lo único que queremos es conocerlo, porque no tiene sentido que esté guardado cuando la ciudadanía de Paysandú sigue sin conocer su acervo cultural. A la Comisión no se lo entregaron.

Reitero, solicito –muy amablemente– a quien tenga ese listado que lo haga llegar a la Comisión de Cultura, que está integrada por ediles de todas las bancadas, porque no cuenta con él. (Entra el señor edil de Benedetti)

SR.PRESIDENTE (Soca): Se pone a consideración que el tema vuelva a la Comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (23 en 24)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No.337/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza: ‘El acervo cultural: cuestión de todos’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que se han enviado oficios a la Intendencia Departamental y a la Señora Coordinadora de Museos, no recibiendo respuesta hasta el momento;

II) que por lo expuesto, y teniendo en cuenta además el tiempo transcurrido, sugiere al Plenario el archivo del mismo.

III) que en ocasión del tratamiento en Sala del tema, se sugirió que el mismo vuelva a Comisión con la versión de las palabras vertidas en el Plenario.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva a la Comisión de Cultura, con la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala”.

64o.- POR UNA CIUDAD CON HISTORIA: NOMENCLÁTOR AMPLIADO.- Moción de la señora edila Geninazza.

Cultura, informa: (Rep. 38.744).-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Creo que la Comisión no interpretó a cabalidad la moción. El nomenclátor ampliado significa la explicación detallada con el nombre de cada una de las calles. Yo no estoy proponiendo nombres, entonces no es necesario que el tema permanezca exclusivamente en la Comisión de Tránsito, que no tiene por qué conocer los nombres de los personajes con que se han designado las calles de Paysandú, cuáles son los hechos históricos que se conmemoraron en esas fechas o por qué una calle lleva determinado nombre. Creo que esa actividad le compete plenamente a la Comisión de Cultura. Solicito que el tema vuelva a la Comisión de Cultura porque se lo deriva solamente a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se pone a consideración que el tema vuelva a la Comisión de Cultura. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (23 en 24)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 338/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza en sesión de fecha 23/05/13, referente a: ‘Por una ciudad con historia: nomenclátor ampliado’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que en el mes de julio del año 2014, envió oficio a la Intendencia reiterando el planteo pero hasta la fecha no se ha recibido contestación;

II) que en Sala la Sra. Edila Liliana Geninazza solicita que tema vuelva a Comisión, explicando los motivos de esa petición.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva el tema a Comisión de Cultura con la versión taquigráfica de lo expresado en Sala”.

65o.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Comunica observación de partidas otorgadas por concepto de viáticos, pasajes y taxi a ediles y funcionarios de la Corporación, correspondiente a abril de 2015.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Como suele hacerse en estos casos, lo que debemos votar es que no se aceptan las observaciones.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar la no aceptación de las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (22 en 24)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 339/2015.-VISTO la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República respecto a observación de partidas otorgadas por concepto de viáticos, pasajes y taxi a ediles y funcionarios de la Corporación, correspondientes al mes de abril de 2015.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. informa aconsejando no aceptar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República;

II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario comunicar lo resuelto al Tribunal de Cuentas de la República y posteriormente proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiese al Tribunal de Cuentas de la República y posteriormente proceder al archivo del tema”.

66o.-SOCIEDAD DE FUNCIONARIOS EN ACTIVIDAD Y RETIRO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SINDICATO POLICIAL.- Solicita entrevista a fin de considerar temas laborales.

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS POLICIALES (SUPU).- Solicita se le conceda una reunión para tratar temas laborales que los afecta.

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS POLICIALES EN ACTIVIDAD Y RETIRO.- Solicita entrevista con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: (Rep. No. 38.757)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Estos temas fueron planteados en el período anterior, por parte de quienes representaban en aquel momento al Sindicato Policial en Paysandú. Algunos nunca fueron puestos en conocimiento del plenario de la Junta, sino que se trataron, en profundidad, directamente en la Comisión, que elaboró informes, desde mi punto de vista, totalmente parciales. Este informe, que nos llega al cierre del quinquenio, es muy superficial, no constan en detalle estos cinco años de tratamiento de los temas. Reitero, hay muchas necesidades, inquietudes, malos tratos o cosas por el estilo que nunca fueron expuestas en este plenario, sino que, al parecer, se trataron en forma reservada en la comisión. En el plenario nunca se votó el tratamiento en secreto de estos temas. Por lo tanto, no sé quién conoce en profundidad o el cien por ciento del temario con relación a cuáles eran las distintas situaciones graves que existían en la Policía en Paysandú. Tampoco se sabe si ocurría solamente en Paysandú o en algún otro departamento, porque ninguno de los informes ha explicado ni ha informado en profundidad al plenario.

Al final de este informe se solicita hacer un reconocimiento, “esta comisión solicita al plenario que realice un reconocimiento al licenciado

Federico Pedraja y a la doctora María Stella González de León”. Ahora, ¿por qué esta solicitud de homenaje? ¿Estas personas son contratadas, son funcionarios? Porque más arriba, el informe nombra a todos los que el Ministro designó, dice “a quienes el señor Ministro del Interior les delegó todas las actuaciones”. Entonces si se hiciera un reconocimiento sería al ministro, dado que fue él quien buscó las personas ideales para hacer la tarea –si es que la hicieron tan bien. Es al ministro a quien se le debería reconocer verbalmente, y nada más, porque esa es su obligación, es decir, hacer las cosas bien. No veo por qué reconocer a estas dos personas, con quienes la comisión habrá tenido contacto pero nosotros no las conocemos y tampoco sabemos por qué motivos se les debe hacer ese reconocimiento, solamente porque la comisión lo aconseja, sin decirnos por qué, ni de qué manera, si sería económico, con un pergamino o de qué manera se les reconocería. Para mí si fuéramos a hacer un reconocimiento deberíamos hacérselo al ministro, al mismo que fue tan criticado en este quinquenio –que ahora está repitiendo porque tenemos el mismo ministro que ha venido actuando desde hace cinco años. Deberíamos invitarlo a Sala para hacerle un homenaje o, si no, que la Junta vaya a hacerle el reconocimiento a donde quiera. El ministro fue quien delegó a estas personas a instancias de esas necesidades o malos tratos, fue él quien tomó el tema y dijo “bueno, venga usted y usted y vean cómo solucionar este problema”. Está bien reconocer la buena actuación de los funcionarios –si es que son funcionarios contratados o de carrera, no sé que categoría tienen estas personas– pero ellos fueron delegados por el ministro y acá lo dice. Así que propongo que se revea esta solicitud y en caso de hacer un reconocimiento, se le haga al propio ministro que fue quien buscó a las personas idóneas para solucionar estos problemas, que son muy pocos los que conocemos. No conocemos ni nunca conocimos el listado de todos los problemas, ya que en el plenario no informaron. Hubo una presentación de este tema en este plenario sobre el final del otro quinquenio, que refería a gravísimas situaciones que vivían personas que algunas continúan siendo policías y otras ya no son más; ya sea porque llegaron a la edad de jubilarse o porque no superaron el problema, pero acá no lo dice. Así que sugiero que se reconozca al Ministro. Gracias, Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señor Presidente. Como integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género, fuimos invitados a la presentación de los protocolos policiales del Ministerio del Interior: protocolo de violencia doméstica y el protocolo de acoso sexual.

Señor Presidente: la verdad que tengo una gran confusión porque fui a esos talleres pero, al parecer, estuve en otro mundo, porque los nombres que aparecen en el informe de la comisión, no figuran en los protocolos. Si existe otro protocolo a mí me gustaría que me lo mostraran, porque el que yo tengo está firmado por el Sindicato COFE, por el PIT-CNT y por todos los empleadores. En el mismo se nombra a los integrantes de la comisión que realizó dichos protocolos, que fueron: la licenciada Marisa Lindner, la encargada de la Subdirección licenciada July Zabaleta Acosta, la comisaria María Alejandra Otanha, la licenciada Mariela Dipólito, la sargento Cecilia Erhardt, la sargento Natalia Rodríguez y el cabo Christian Gularte Duque. El Ministerio del Interior, señor Presidente, integra el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica el cual integramos –como usted y el

Cuerpo lo saben— la señora Naír Benítez y quien habla, en representación de la Junta Departamental. Participamos en el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica. Somos invitadas a los talleres que se hacen en el Ministerio del Interior, por lo tanto estamos informados sobre estos protocolos y podemos afirmar que no fueron realizados por el Sindicato Policial. Incluso, señor Presidente, sobre la base de estos protocolos —ya conocidos— cuando un policía sufre violencia doméstica debe hacer la denuncia. El funcionario encargado de abrir el sumario —que hay uno en cada Seccional— la toma y la envía al señor Ministro, en un término no mayor a 72 horas. Inmediatamente, una comisión conformada por cinco integrantes, sicólogos, abogados, un integrante del PIT-CNT y un funcionario policial integrante del COFE, se encarga de estudiar el caso.

Entonces, ¿entendí mal lo explicado en el taller, señor Presidente? Porque no conozco ese protocolo. Solo reconozco los dos que nos entregaron los funcionarios policiales, que vinieron del Ministerio del Interior, cuando asistimos a los talleres realizados por la licenciada Zabaleta, el 27 de abril, para el cual se nos había solicitado, a la Comisión de Derechos Humanos, conseguir la autorización de la Intendencia Departamental para que los mismos se desarrollaran en las Termas, donde efectivamente se llevaron a cabo. Y le voy a decir, señor Presidente, vinieron de todos los departamentos, encargados de Violencia Doméstica, comisarios, subjefes, jefes. Los únicos que no eran funcionarios policiales éramos los que asistimos en representación de esta Junta Departamental. Entonces quisiera conocer ese otro protocolo que se menciona en el informe de la Comisión y nos lo muestre. Gracias.

(Sale el señor edil Carballo)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Señor Presidente: solicito que el informe vuelva a la Comisión, porque la mayoría está desconforme, aunque está firmado por integrantes de mi Partido Nacional y también por un integrante del Frente Amplio, el señor edil Ruben García.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Kniazev.

SR.KNIAZEV: Gracias, señor Presidente. En cuanto a la intervención del primer edil, quiero decirle que miramos muy rápidamente el informe, y es cierto, nos quedó pendiente el trámite de hacerle llegar un oficio al señor Ministro. Lo íbamos a decir en Sala porque lo notamos después. Eso por un lado. Segundo, en cuanto al protocolo, la señora edila tiene razón, es así, pero el error está en que el informe no está bien redactado. En el mismo se habla del protocolo, porque lo estuvimos mirando, pero en la Comisión consideramos la parte laboral del funcionario, de acuerdo con la Ley 18.405 y las posibles soluciones —durante estos tres años, desde que se estaba instrumentando el protocolo—, para que una vez que el caso pase a Sanidad Policial, o sea que, por el hecho de ser meros victimarios, no reciban solo un 67% del sueldo. Nosotros mantuvimos entrevistas con todos, pero enfocamos el tema con relación al área funcional. Digo esto, porque no es lo mismo considerar la situación de un trabajador común que la de un policía, como en este caso. Y no es lo mismo porque todos sabemos que el policía está armado las 24 horas; entonces es diferente. Ese fue el tratamiento.

Reconozco que el informe está mal redactado —o nosotros le indicamos mal a la secretaria— porque lo hicimos muy apresurados.

En cuanto al reconocimiento –hablamos del tema– estamos de acuerdo con que debe ser al señor Ministro, pero no debemos olvidar a las dos personas que se mencionan en el informe porque fueron las que en su nombre allanaron todos los caminos para llegar a resoluciones internas en forma urgente y de esa forma encontrar una solución. Sin embargo, si bien no desconocíamos los protocolos, nuestro trabajo estuvo enfocado al área funcional, tanto es así que empezamos a trabajar para encontrar soluciones.

Por último, quiero transmitir que el protocolo fue promocionado en un encuentro que se realizó recientemente en Paysandú. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Gracias, Presidente. No haré uso de la palabra.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, señor Presidente. Seré breve. Si nos remitimos a la cantidad de informes elaborados por la Comisión de Asuntos Laborales podremos encontrar los datos que se reclamaron al principio –se dijo que no se informó nada al respecto. Me parece que habría que releer todos los informes –yo diría del quinquenio– de la Comisión de Asuntos Laborales, tengo entendido que fue la única Comisión que ha sido reconocida en esta Junta, en oportunidad de concurrir el Sindicato Policial. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Benítez.

SRA.BENÍTEZ: Gracias, Presidente. Comparto totalmente lo expresado por mi compañera edila Raquel Medina; es así como lo ha mencionado. Sin duda que el informe refiere a otro tema que no tiene relación con los protocolos. La Comisión asistió a la entrega de los mismos, que tienen fecha –por favor si me equivoco, me corrigen– 21 de abril y las jornadas se realizaron el 26. Quiere decir que nunca pudieron confundir estos protocolos; sin duda que se está hablando de otro tema. Por lo tanto, señor Presidente, reafirmo las expresiones de mi compañera, porque para eso concurrimos. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Escuché algo que no me gustó del todo. Me parece bien que se felicite a una comisión cuando trabaja bien, pero lo que no me parece bien es que se haga en desmedro de las demás comisiones. Estuve el día en que la comisión fue reconocida por el Sindicato Policial –si los pudieron ayudar está bien. Tal vez existen otras organizaciones que se exponen menos o agradecen a nivel personal o de bancada, pero este tipo de agradecimiento público con fotos y demás, no significa que las demás comisiones no hayan funcionado bien. Señor Presidente, ya estamos casi finalizando el período y creo que, en general, las comisiones de este Cuerpo hemos trabajado de la mejor forma que hemos podido.

Respecto a la moción, por supuesto que no voy a apoyar que se realice un reconocimiento –por más que lea todas las actas, los viajes, las reuniones que hizo la Comisión de Asuntos Laborales– a dos personas que no sé, absolutamente, quiénes son. Aunque leyera todas las actas de la Comisión de Asuntos Laborales, seguramente, tampoco sé quiénes son estas personas. Por lo tanto, coincido con la solicitud de un edil del Partido Nacional, en que este informe debe volver a la Comisión y ser modificado, corregido o –como dijo uno de lo ediles firmantes– retirado; como mejor les parezca. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración que el informe vuelva a Comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (22 en 23)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 340/2015.- VISTO los temas: -SOCIEDAD DE FUNCIONARIOS EN ACTIVIDAD Y RETIRO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SINDICATO POLICIAL.- Solicita entrevista a fin de considerar temas laborales.**

-ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS POLICIALES (SUPU).- Solicita se le conceda una reunión para tratar temas laborales que los afecta.

-ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS POLICIALES EN ACTIVIDAD Y RETIRO.- Solicita entrevista con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que se ha informado al Plenario en varias oportunidades, a través de los repartidos Nos. 36.346/10, 36.471/10 y 38.181/14;

II) que, asimismo, realizó varias reuniones en conjunto con, el Director Nacional de Sanidad Policial, Inspector Mayor (PT) ® Dr. Leonardo Anzalone, quien delegó todas sus funciones al Sr. Subdirector Licenciado Federico Pedraja, con la Directora Nacional de Asistencia Policial, Comisario (PA) Jenny Calfani, con la Directora de Asuntos Internos del Ministerio del Interior Dra. María Stella González de León, a quien el Sr. Ministro del Interior le delegó todas las actuaciones, e integrantes de la Asociación de Funcionarios Policiales en Actividad y Retiro de la Administración Central - Sindicato Policial (SUPU);

III) que, en Sala, se realizaron diversos cuestionamientos al informe emitido por la Comisión, lo que redundó en la no aprobación del Informe, proponiéndose que el mismo volviera a Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social con la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala”.

(Salen los señores ediles Dalmás, Malel, Bartaburu, Solsona y la señora edila Medina) (Entra el señor edil Benítez)

67o.- EL JOCKEY CLUB PAYSANDÚ FIRMÓ CONVENIO CON IDP, HÍPICA RIOPLATENSE Y DIRECCIÓN NACIONAL DE CASINOS.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Asuntos Laborales y S. Social, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario por Repartido No. 37.849/14, además, con el objetivo de solucionar la problemática planteada mantuvo reuniones con el ex Presidente del BPS, Mtro. Ernesto Murro y con la Subdirectora de la Inspección General de Trabajo, Dra. Cristina Demarco.

Asimismo, vía telefónica el Sr. Héctor Acland, Presidente del Jockey Club Paysandú, manifestó que Hípica Rioplatense les entregó un tractor y una niveladora para realizar los trabajos de la pista y la Intendencia Departamental se encarga del corte del césped y de la caminería.

De acuerdo a lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinte de mayo de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Como dice el título, el Jockey Club firmó convenio con la Intendencia Departamental, Hípica Rioplatense y Dirección Nacional de Casinos. La tarea que desarrolla el Jockey Club es asistida y tiene un operador que es Hípica Rioplatense, el Estado pone el dinero a través de la Dirección Nacional de Casinos que depende del Ministerio de Economía y Finanzas. En el informe no se menciona –hubo otros informes– el convenio, que es a lo que apuntamos, es decir al cumplimiento o incumplimiento de los mismos.

El convenio es muy amplio y para poder operar turfísticamente, se adelantaron partidas de dinero desde Casinos del Estado, con un compromiso documentado –al principio– de 120 mil dólares, en convenio firmado con la Intendencia –otra comisión o la bancada oficialista de esta Junta no reconocían que había un convenio firmado, después de idas y venidas tuvieron que reconocerlo públicamente. He aquí que la Intendencia hasta la fecha no

cumplió ese convenio, ya que tenía varias formas –acá en la media hora previa se hizo hincapié de un incumplimiento. Y el apoyo económico, por parte de la Intendencia era acondicionar pistas, palizadas, caminería interna –que hasta ahora no se cumplió– por ejemplo, 3000 metros cúbicos de arena serían para la pista de competencia –no la de vareo que está sin hacer. La Intendencia no puso absolutamente nada, tuvo que poner el Estado a través de la Dirección Nacional de Casinos 75 mil dólares para seguir funcionando y poder mantener los puestos de trabajo. Entonces quedó en un debe, porque un operador político –diputado en aquel momento, de apellido Gandini– fue el que acusó de blanqueo de fondos, por ende, de mala procedencia, por lo cual hubo que hacer auditorías al Hotel Casino –que el Presidente de la República no firmó. Cuando se firma la licitación, la suma era de 250 mil dólares destinados al Jockey Club Paysandú. La Intendencia procedió doblemente en contra del desarrollo turfístico de Paysandú, primero, porque no cumplió con el convenio – en el informe dice que se encarga de corta el césped. No es así, lean el convenio –que es bastante importante– y verán que no se cumple. También con dinero del gobierno, a través de la Dirección de Casinos Hípica Rioplatense se compró la maquinaria que fue entregada en el mes de abril, quedando la misma en Paysandú. Pero el incumplimiento quedó en un debe grande, significando un gran perjuicio para Paysandú porque se han perdido puestos de trabajo, no se les regularizó la situación laboral, fue suspendida la escuela para el personal que estudiaba en forma gratuita para vareo, jockey. En definitiva, son varios los perjuicios.

(Entran la señora edila Medina y los señores ediles Bartaburu y Carballo)

Y la obra –que estaba firmado por convenio–, no se dejó llevar a cabo por denuncias –por suerte Gandini ni siquiera llegó a ser candidato a Intendente de Montevideo porque sin conocer Paysandú nos enterró por varios años. Recién ahora parece que el Presidente Tabaré Vázquez firmará con el Hotel Casino, 250 mil dólares de asistencia destinados al Jockey Club Paysandú. Veamos cuántos años se demoró en lograr esto, desde el 2012 hasta la fecha; ojalá se cumpla. El informe no lo dice todo pero nosotros teníamos que decirlo. Gracias, Presidente. (Sale el señor edil de Benedetti)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Señor Presidente: brevemente y en la misma línea que se expresó el compañero Saúl. Queremos manifestar que en declaraciones realizadas hace poco tiempo por el señor Javier Cha, Encargado de la Dirección Nacional de Casinos, transmitió que se sentía realmente molesto por lo que había sucedido en Paysandú. Él es sanducero y apostó de manera muy fuerte a la ayuda del Hipódromo de Paysandú, porque el proyecto era sustentable, iba a traer buena mano de obra a ese sector de la población y, además, por su corazón de sanducero. Lo expresó en las últimas reuniones hípcas que se hicieron acá, donde él concurrió como patrocinador de Casinos del Estado. Lamentaba el tiempo perdido, la expectativa no cumplida y lo que se corrobora muy fácilmente por cualquiera de nosotros que se moleste en ir hasta el Barrio San Félix, o un poco más allá, y hablar con los vecinos, quienes van a contar con lujo de detalles las cosas que nos hicieron. Aquí, señor Presidente –y faltando menos de un mes para una administración que se va– no vamos a estar pasando facturas, porque no va a dar el tiempo para cobrarlas, pero sí queremos decir que lamentablemente, esta fue una de las tantas malas obras que esta administración –que se está yendo– dejó en el

suelo sanducero. Deberíamos estar mucho mejor, pero cuando no se reconocen los errores las cosas no funcionan y, generalmente, terminan mal, como terminaron para esta administración el 10 de mayo. Gracias, Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (21 en 21)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 341/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán en sesión de fecha 23/05/13, referente a: ‘El Jockey Club Paysandú firmó convenio con Intendencia Departamental, Hípica Rioplatense y Dirección Nacional de Casinos’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que con el objetivo de solucionar la problemática planteada mantuvo reuniones con el ex Presidente del BPS, Mtro. Ernesto Murro y con la Subdirectora de la Inspección General de Trabajo, Dra. Cristina Demarco;

II) que, asimismo, vía telefónica el Sr. Héctor Acland, Presidente del Jockey Club Paysandú, manifestó que Hípica Rioplatense les entregó un tractor y una niveladora para realizar los trabajos de la pista y la Intendencia Departamental se encarga del corte del césped y de la caminería.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 547/2013”.

48o.-MÁS INCUMPLIMIENTOS: PROYECTO DESAGÜES PLUVIALES CUENCAS 3 Y 4 DEL ARROYO SACRA PRESUPUESTADO Y NO EJECUTADO.-

Moción del señor edil Saúl Villagrán.

PRESUPUESTO DESEQUILIBRADO: PROYECTO 48% Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2011 LLEGÓ A 60%.- Moción del señor edil Saúl Villagrán

EN LA OBRA DEL CRUCE DE ENRIQUE CHAPLIN Y REPUBLICA ARGENTINA CON DINERO DEL FDI LOS NÚMEROS NO CIERRAN.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Moción del señor edil Saúl Villagrán.

¿SE CONSTRUYÓ LA AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO EN TERMAS DE GUAVIYÚ PREVISTO EN EL PRESUPUESTO QUINQUENAL CON LA SUMA DE \$ 10:023.408?- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

REGULARIZACIÓN DE ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO, EN EL CASO DE ARROYO SACRA, EL TOTAL PRESUPUESTADO ES DE \$ 9:678.010.-

Moción del señor edil Saúl Villagrán.

¿QUÉ SUCEDIÓ CON LOS \$ 15:850.000 PRESUPUESTADOS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD?- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

REGULARIZACIÓN DE ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO EN GUICHÓN, CON UN TOTAL PRESUPUESTADO DE \$ 2:236.875.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

REGULARIZACIÓN DE ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO EN QUEBRACHO, CON UN TOTAL PRESUPUESTADO DE \$ 2:096.188.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SANEAMIENTO DE TERMAS DE ALMIRÓN. SE PRESUPUESTO \$1:934.241.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

REMODELACIÓN DE AVENIDA COSTANERA DESDE EL CLUB REMEROS HASTA CALLE ANTONIO ESTEFANELL.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Presupuesto, informa: “Dado que todos estos asuntos refieren a partidas presupuestales que se proyectaran para diferentes gastos u obras, y que el señor edil mocionante plantea se controle su cumplimiento o en su defecto el destino que han tenido dichas partidas, es que esta Comisión resolvió

archivar cada uno de estos temas y conformar con ellos una lista de puntos para ser tenidos en cuenta al momento de considerar la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio de su proyección.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiuno de mayo de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. DINO DALMÁS. JAVIER PIZZORNO. JORGE BARTABURU. LUIS MIÑOS. VERÓNICA BICA. LILIANA GENINAZZA. FRANCISCO GENTILE".

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Muchas gracias, señor Presidente. En el informe de la Comisión dice que cuando se consideren las rendiciones de cuentas se hará una comparación y se verá el cumplimiento o incumplimiento de las partidas proyectadas para las obras que nosotros reclamamos, que estaban incluidas en el Presupuesto Quinquenal y estarán vigentes aproximadamente un año más. (Sale el señor edil Meireles)

Estoy segurísimo de que si el estudio se hace en profundidad, como debe ser, sabremos si se cumplió o no con la ejecución de las mismas y si el dinero fue derivado a otra área o a dónde se fue. Reafirmo que estas obras no han sido realizadas, salvo alguna en Quebracho y en la costanera; previo a Semana de Turismo, por parte de la empresa Meliter, a través de una licitación abreviada, hizo un trabajo de 3500 toneladas de carpeta asfáltica. Al poquito tiempo –de marzo a la fecha– se pudo ver la desastrosa calidad de la obra que, realmente, raya muy cerca de ser una estafa a Paysandú: fue mal controlada, diseñada pero sí bien ejecutada y cobrada. Habrá que hacer una auditoría junto con otras.

No sé si se justifica que la actual legislatura haga un estudio profundo de las rendiciones de cuentas porque es difícil tomarlas una a una y comprenderlas. Tanto cuando se aprueban como cuando no, hay que mirarlas en un cien por ciento para poder establecer comparación con el presupuesto y con la concreción, hay que recorrerlas para poder verificar. Es decir que contestar cuatro rendiciones de cuentas en 30 días va a ser imposible. Una cosa es leerlas en una oficina y otra es compararlas tanto con el presupuesto y con el anexo de estas, como con los anexos de las rendiciones de cuentas para ver si las obras se realizaron o no.

(Entran los señores ediles Meireles y de Benedetti)

Se maneja un volumen muy grande de dinero. La Comisión envía datos de varias obras, tal vez del cincuenta por ciento, pero hay algunas que superan el monto presupuestado. Son cifras millonarias que no podrán ser aclaradas en esta legislatura, pero sí tendrán que explicar el destino de ese dinero, porque ya existía un desfase muy grande al inicio de la ejecución del presupuesto cuando se proyectó un cuarenta y ocho por ciento a salarios y carga social. La bancada del Frente Amplio hizo 17 observaciones a ese presupuesto, aún así la Junta lo votó por mayoría absoluta, pasó al Tribunal de Cuentas donde este las rectificó y le sumó cinco más: quedó con 22 observaciones. Pese a todo, el presupuesto quedó aprobado y así funcionó. (Entra el señor edil Dalmás)

Asimismo, algunos vecinos en nuestro departamento hoy tienen la caja vacía; nosotros tenemos el grave problema que aún no sabemos si la nuestra está vacía. Lo que sí sabemos es que hay un debe tremendo en obras que eran necesarias y quedaron por el camino, la mayoría de ellas eran para nuestra ciudad, otras para el interior departamental. Muchos se reían al principio de esta legislatura cuando se trató el tema de la cañada los Zorros, de Guichón, donde la obra se tasó en dos millones doscientos mil dólares y se terminó haciendo una calzada de manera maratónica, en la que solamente se invirtió 250 bolsas de pórtland, de 25 kg cada una. Esto no justifica, jamás, la

obra tasada en el presupuesto, más aún cuando la Intendencia contrató en forma directa a una empresa proyectista de Montevideo que cobró por encima de los 120 mil dólares por hacer el proyecto de la obra y un estudio de impacto ambiental. Es decir que de lo presupuestado se gastó en la contratación de esta empresa que incrementó el costo y no hizo la obra. Eso no lo va a poder aclarar nadie acá. Tal vez se podría constatar dentro de un municipio, pero por más ascendencia que tenga un edil departamental, le puede resultar imposible explicarlo acá, ya que el propio municipio ha funcionado en forma unipersonal durante todo el quinquenio, incumpliendo el Reglamento de Funcionamiento que fue aprobado por esta Junta en beneficio de las tres alcaldías –hoy son siete.

Me conformo a medias con que la Comisión diga que esta serie de temas los va a tratar en el momento de considerar las rendiciones de cuentas porque, repito, es muy tedioso leerlas, interpretarlas, compararlas con el presupuesto y constatar si lo que se prometió se realizó o no, verificar los plazos porque tiene que ser año a año, en fin.

Y acá hago una salvedad para algunos: si la bancada oficialista no hace cuórum y trata los temas –porque tiene la mayoría– por encima de los otros dos partidos opositores, de esa manera la Comisión no funciona y ni trata el tema que debe tratar. Esto pasó a lo largo de los cinco años y, por lo tanto, quedará en el debe. Quienes en pocos días asuman la próxima legislatura tendrán que continuar profundizando este estudio y ver si las obras se hicieron fuera del quinquenio que les corresponde –más allá de que el año 2015 tenga un gobierno a medias porque el actual funciona hasta el 10 de julio y la rendición de cuentas resulta compartida. Pero la del 2014 aún no la conocemos y seguramente será toda una sorpresa. (Entra el señor edil Solsona) Estoy seguro de que esta rendición va a llegar el 30 de junio del 2015, el último día de plazo que obliga la Constitución, entonces la comisión no podrá estudiarla ni podrá cumplir con su tarea para contestarnos. Pero mire cuántos temas tenemos y faltan aún varios más –casi el 50% de los mismos– y no hay respuesta. La respuesta es que se gastó prácticamente el 99% del presupuesto –por decir una cifra al azar– comprometiendo las futuras partidas del nuevo ejercicio, por lo tanto hay un déficit muy grande. Nadie nos podrá desmentir y decirnos que no hay déficit en la Intendencia de Paysandú. Nos podremos asustar de nuestros vecinos de Salto, pero Paysandú, por el incumplimiento en cuanto a lo que proyectó y presupuestó, tiene un déficit igual o superior. Gracias, Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Simplemente para hacer una aclaración de procedimiento. En realidad, la Comisión de Presupuesto, como bien dijo mi compañero, actuó de forma bastante discontinua porque éramos citados y el oficialismo no se presentaba, por lo tanto no se formaba cuórum. No se estudiaron las rendiciones de cuentas, apenas se hizo con la de 2010, que fue compartida por las dos administraciones. Tenemos para estudiar las del 2011, 2012 y 2013 pero, indudablemente, en lo que resta de tiempo no vamos a poder hacerlo. Pensamos que la forma más aliviada, digámoslo así, de pasarle esta comisión a los ediles que asuman en el próximo período, es que todas estas mociones –que obviamente no recibieron respuesta de la Intendencia porque si no las hubiéramos incluido en el listado– las reiteren en distintas ocasiones por oficio a la Intendencia diciendo que nunca recibieron

respuesta; hacer un listado para cada una –porque hay algunas que incluyen diferentes años– y pueda ser cotejada con la rendición de cuentas correspondiente a su año. Nos pareció que era la mejor forma de respetar la voluntad del edil mocionante y, a su vez, de no agobiar a la comisión entrante. Si hay alguna discrepancia y el edil mocionante considera que el informe debe volver a comisión, no hay ningún problema. Dudo mucho que en la próxima Comisión de Presupuesto se les pueda dar mejor tratamiento, una por una, separadas, sumándole a ello todas las rendiciones de cuenta y todos los temas que quedan sin tratar. Realmente esta comisión, de un período a esta parte, no se reunió y no se consideraron temas de importancia, en realidad, se consideraban solamente solicitudes que venían de la Intendencia y temas de menor importancia; todo lo referente a las inversiones y a los destinos de los dineros no se trataba. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, señor Presidente. La verdad que comparto todo lo manifestado por el edil Villagrán; esta es una muestra más de lo que fue esta administración –que se prepara para irse– en este departamento, durante estos cinco años. Y en particular, señor presidente, es una muestra cabal de la forma en que trabajó la bancada oficialista en este quinquenio, porque de acuerdo a la norma es la dueña del cuórum en cada una de las comisiones y, por lo tanto, lo que se trate o deje de tratar en cada una de ellas, lo marca la bancada mayoritaria. Yo quiero señalar, enfáticamente, que aquí el responsable político de que este listado –que según asegura el compañero Saúl no está completo– no haya tenido tratamiento parlamentario es la bancada oficialista. Y eso es grave, es grave porque va a perjudicar abiertamente a los integrantes de la nueva Junta Departamental, que estarán sentados en estas bancas a partir del 10 de julio, que no son responsables de esto y, sin embargo, deberán emplear en su tratamiento un tiempo que será necesario para tratar otros temas. No se olvide señor presidente que el año que viene es año de presupuesto, lo que significa horas y horas de estudio y de tratamiento de los temas. De todos modos, yo tengo la firme esperanza de que la nueva administración instale en este palacio municipal una auditoría externa, absolutamente externa, no solo de la Intendencia Departamental sino de los organismos de contralor, a nivel nacional, para ver qué ha pasado, entre otras cosas, con todos estos temas. Creo que en esas auditorías los nuevos ediles van a tener un aliado con quien trabajar para desglosar esto, que solamente entiende el Director General de Administración. Entonces, señor Presidente, la esperanza que nos queda es que los futuros ediles, apoyándose en las auditorías externas, puedan echar luz sobre estas cuestiones porque de otra manera todos coincidimos en que esto es imposible. Entonces, creo que el planteo que ha hecho la Comisión y que ha defendido la compañera Liliana, es un planteo sensato porque otra cosa es decir: “aprobamos todo, levantamos la alfombra y lo barremos para abajo y aquí no pasó nada”, eso es inadmisibles. Creo que a medida que se estudien las rendiciones de cuentas pendientes se podrá ir desenmascarando el tema, para ver qué pasó con esos dineros, qué pasó con esas obras, cuáles fueron los costos reales y cuáles fueron los costos mentidos. No va a ser fácil y les auguro a los nuevos ediles lo mejor en su tarea; a los ediles de la mayoría, de nuestro querido Frente Amplio, y a los ediles de la oposición que también deberán dedicarse a ese estudio. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, Presidente. Compartimos todo lo dicho por el edil Lopardo. Me atrevo a darles un consejo a los futuros ediles –ya que no vamos a estar en esta Junta el próximo período–, este tema ya está, no tiene apuro en resolverse. Me parece que la urgencia será estudiar el próximo Presupuesto Quinquenal, después tendrán tiempo de tratar estas Rendiciones de Cuentas. Fíjese, si mal no recuerdo –en todo caso me corrigen– la última Rendición de Cuentas aprobada es del año 2010. O sea que del actual período de Gobierno solamente aprobamos seis meses de gestión, el resto no. Si hubiéramos estudiado las Rendiciones de Cuentas año a año, aprobando las modificaciones presupuestales correspondientes, creo que la gran mayoría de estas preguntas ya estarían contestadas. No sé si se habrá visto en la historia del Uruguay, no solo de Paysandú, un período de gobierno que no haya aprobado las Rendiciones de Cuentas, no tengo conocimiento. Que haya un atraso de un año, por supuesto, pero que de cinco años solo hayan pasado seis meses por la Junta, es demasiado grosero; no con la Junta Departamental, sino con el votante que nos puso acá –a la bancada oficialista, por supuesto, para apoyar a su gobierno y a la oposición para controlar. Poco se puede controlar si no llegan los números –la Rendición de Cuentas– en qué y cómo se gastó. Por eso digo: eso ya está, que los próximos se ocupen, primero, de acomodar el futuro, después tendrán tiempo para estudiar qué se hizo y qué no, y dónde está la plata. Creo que quedarán más interrogantes que certezas, pero todo parte de una actitud desprolija, tal vez algo soberbia, no recibir las Rendiciones de Cuentas el órgano que le corresponde, que es la Junta Departamental. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Gracias, Presidente. De ocho o nueve puntos que tiene este asunto 48, en ningún momento se menciona la Cañada de los Zorros, sin embargo se habló del tema. Y yo tengo que decir algo, señor Presidente. La empresa que hizo el proyecto para la Cañada de los Zorros no cobró un solo peso. No sé de dónde obtuvo la información el señor Edil para afirmar que ese proyecto costó 120 mil dólares.

Lo que puedo decir es que ese proyecto no le significó un solo peso a la Intendencia. Esa obra no se realizó porque el monto estimado para su ejecución era inaccesible. Que quede bien claro que a la Intendencia no le costó un solo peso el proyecto para la Cañada de los Zorros.

Que hubo algunas trasposiciones de fondos para alguna otra obra, tal vez que sí, pero la ejecución de la obra no se llevó a cabo por el monto establecido para este proyecto. Era inaccesible. Simplemente quería agregar eso a la disertación hecha por el edil que habló sobre el tema. Muchas gracias. (Sale el señor edil Kniazev)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Gracias, Presidente. Seré breve. En primer lugar, decir que no le costó dinero a Paysandú es reconocer que el dinero que viene es del Gobierno Central. En segundo lugar, el proyecto de la Cañada de los Zorros fue hecho con dinero del FDI. En tercer lugar, lo que nosotros aprobamos, señor Presidente, de la Rendición de Cuentas de 2010, correspondía al Presupuesto de la Administración anterior; de la administración actual, solo se aprobó una Rendición de Cuentas. O sea que esos seis meses de gestión era lo presupuestado por la Administración anterior, no fue por la actual. Hasta el día de hoy no sabemos lo que presupuestó esta Administración. La población

de Paysandú no sabe cuánto es la deuda. Tenemos algún conocimiento, aquellos que tenemos las Rendiciones de Cuentas y las hemos estudiado, pero la población, a través de un informe de la caja de resonancia que es la que tiene que decir cuánto es la deuda, hasta el día de hoy... “si te he visto, ni me acuerdo”. Creo que arduo trabajo tendrá la próxima Administración, –lamentablemente voy a tener que estar en ella– pero veremos qué podemos hacer para aclararle a la población cómo han sido estos hechos. ¿Que fueron desprolijos? Sí, fueron. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (19 en 22)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 342/2015.- VISTO los temas: MÁS INCUMPLIMIENTOS: PROYECTO DESAGÜES PLUVIALES CUENCAS 3 Y 4 DEL ARROYO SACRA PRESUPUESTADO Y NO EJECUTADO.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán (Sesiones 21/12/12 y 27/12/12).**

PRESUPUESTO DESEQUILIBRADO: PROYECTO 48% Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2011 LLEGO A 60%.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán (Sesiones 21/12/12 y 27/12/12).

EN LA OBRA DEL CRUCE DE ENRIQUE CHAPLIN Y REPÚBLICA ARGENTINA CON DINERO DEL FDI LOS NÚMEROS NO CIERRAN.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.

¿SE CONSTRUYÓ LA AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO EN TERMAS DE GUAVIYÚ PREVISTO EN EL PRESUPUESTO QUINQUENAL CON LA SUMA DE \$ 10:023.408?.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.

REGULARIZACIÓN DE ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO, EN EL CASO DE ARROYO SACRA, EL TOTAL PRESUPUESTADO ES DE \$ 9:678.010.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.

¿QUÉ SUCEDIÓ CON LOS \$ 15:850.000 PRESUPUESTADOS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD?.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.

REGULARIZACIÓN DE ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO EN GUICHÓN, CON UN TOTAL PRESUPUESTADO DE \$ 2:236.875.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.

REGULARIZACIÓN DE ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO EN QUEBRACHO, CON UN TOTAL PRESUPUESTADO DE \$ 2:096.188.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.

SANEAMIENTO DE TERMAS DE ALMIRÓN. SE PRESUPUESTO \$1:934.241.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.

REMODELACIÓN DE AVENIDA COSTANERA DESDE EL CLUB REMEROS HASTA CALLE ANTONIO ESTEFANELL.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa que estos asuntos refieren a partidas presupuestales que se proyectarán para diferentes gastos u obras;

II) que además, y teniendo en cuenta que el señor edil mocionante plantea se controle su cumplimiento o en su defecto el destino que han tenido dichas partidas, la Comisión ha decidido conformar con los temas referidos una lista de puntos para ser tenidos en cuenta al momento de considerar la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio de su proyección;

III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo de los temas;

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 1676 y 1677/2012, y 173, 265, 267, 271, 272, 273, 274 y 767/2013”.

69o.-COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el Artículo 28 de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

70o.-TÉRMINO DE LA SESIÓN.-

SR.PRESIDENTE (Soca): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.
(Así se hace siendo la hora 22:21)
